

De: CENOP ARINV
Enviado el: sábado, 6 de agosto de 2022 10:06 a. m.
Para: ingepov@hotmail.com; Cesarcent@hotmail.com; edocru@hotmail.com
Asunto: Propuesta para contratación de servicio profesionales como asesor metodológico.



San Luis – Tolima 05 de agosto del 2022

Correo No 035 SUDIE – ARINV

Asunto: Propuesta para contratación de servicio profesionales como asesor metodológico.

Señores
Oferentes
Asesor Metodológico en investigación.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, sea enviada la cotización para la prestación de Servicios como Asesor metodológico en Investigación para la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial “Brigadier General Jaime Ramírez Gómez” (CENOP), por un valor de \$18.000.000 millones de pesos, en un periodo de cuatro meses, la cual debe contar con las especificaciones técnicas relacionadas en el cuatro que más adelante se relaciona. Anterior oferta o cotización deberá está dirigida al señor Coronel **Efraín García Hernández**, director Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz (CENOP).

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".			
No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar acompañamiento y asesoría metodológica en el desarrollo del proyecto de investigación institucional 2022 e implementación de las investigaciones institucionales 2020 y 2021. (Formulación, avances e informe final, artículos).		
2	Desarrollar las actividades establecidas dentro de los objetivos planteados en la transferencia de tecnología y apropiación social del conocimiento, de la investigación institucional 2022, para la vigencia 2023.		
3	Orientar la creación de semilleros de investigación con proyectos que generen impacto en el servicio de Policía y la comunidad, así como concluir estos con publicaciones y productos derivados de los mismos.		
4	Realizar la coordinación y apoyo en la participación en eventos de ciencia tecnología e innovación, de carácter nacional e internacional, mediante la modalidad de ponentes, con el propósito de divulgar los resultados de las investigaciones realizadas en este centro docente.		
5	Realizar de forma trimestral una capacitación, con el personal de planta de esta unidad que participen en actividades investigativas, en temas relacionados con la formulación de proyectos y desarrollo de investigación.		

6	Realizar trimestralmente actividades de fomento y cultura investigativa con la comunidad académica de la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz, mediante foros, charlas, tertulias, controles de lectura, conversatorios, entre otros.		
7	Crear un plan de trabajo que busque fortalecer el grupo de investigación CENOP – INVESTIGA, en busca de la categorización ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, ante la próxima convocatoria.		
8	Coordinar la participación en actividades de ciencia, tecnología e innovación en instituciones de educación superior y demás entidades dedicadas a la investigación, con el fin de propiciar el trabajo de los semilleros de investigación en asocio con universidades, con el fin de participar y contribuir al desarrollo de eventos, tales como encuentros de investigación y demás semilleros de investigación.		
9	Realizar mesas de trabajo con el personal de docentes para verificar los avances en las diferentes investigaciones y semilleros de investigación.		
10	Realizar las retroalimentaciones correspondientes a los temas de investigación que desarrollan los semilleros de investigación.		
11	Realizar las verificación y evaluación de los ensayos, artículos y demás escritos presentados por el personal de la Escuela.		
12	Realizar los diferentes análisis estadísticos, estructuración de herramientas de recolección de información que correspondan al Proyecto de investigación 2022 e investigaciones 2021		
13	Orientar la redacción de escritos con normas APA, con el fin de ser presentadas ante revistas científica y revista indexada con el personal de docentes		
14	Una vez culminada la investigación institucional, implementada y la desarrollada por el semillero de investigación, se deberá realizar la entrega de los siguientes productos: informe final, estrategias de implementación, artículo sometido ante revista indexada, (producto derivado de investigación, prototipo, modelo, software, fórmula, audiovisual, plano, diseño, cartilla, manual u otro), de cada proyecto.		
15	Asistencia técnica en lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor frente a los productos resultados de los procesos de investigación		
16	Apoyo en la estructuración, edición y desarrollo multimedia referente al video institucional 2022.		
17	Realizar mesas de trabajo con el personal docentes para verificar los avances en las diferentes investigaciones, junto con el grupo de investigación CENOP-INVESTIGA.		
18	Se deberá suscribir, acta “cesión de derechos” generados como resultado de la ejecución del proyecto, los eventuales derechos patrimoniales en favor de la Policía Nacional de Colombia. Sin embargo, los investigadores conservan sus derechos morales obtenidos.		
19	Junto con el supervisor de contrato establecerá un cronograma de las actividades a desarrollar de manera mensual al igual que sus entregables, durante los nueve meses de ejecución del contrato.		
20	Deberá tener disponibilidad permanente de medios tecnológicos, para la respuesta adecuada en los términos indicados según el requerimiento		
21	Cumplir con las medidas de bioseguridad y normatividad expedida por las diferentes autoridades administrativas referente a la prevención del COVID-19.		
22	Las demás que, a juicio de la jefatura de grupo, sean necesarios y compatibles con las actividades propias del profesional de investigación adscrito a ellas.		

Anterior información se requiere para el día lunes 8 de agosto del 2022 a las 02:00 PM

Atentamente,



Subintendente

JORGE LUIS CABEZAS QUINTERO

Investigador en Ciencia Tecnología e Innovación CENOP

Celular: 3107641515

cenop.arinv@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP

"Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

CENOP ARACA

De: postmaster@outlook.com
Para: ingepov@hotmail.com
Enviado el: sábado, 6 de agosto de 2022 10:06 a. m.
Asunto: Entregado: Propuesta para contratación de servicio profesionales como asesor metodológico.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ingepov@hotmail.com

Asunto: Propuesta para contratación de servicio profesionales como asesor metodológico.



sábado 6/08/2022 3:36 p. m.

Fernando Augusto Poveda Aguja <ingepov@hotmail.com>

RE: Propuesta para contratación de servicio profesionales como asesor metodológico.

Para CENOP ARMY, Cesarcent@hotmail.com, edocu@hotmail.com

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

 2. Propuesta Phd Fernando A Poveda.pdf 166 KB

 Propuesta Phd Fernando A Poveda.doc 81 KB

respetados adjunto propuesta respectiva

Fernando Augusto Poveda Aguja Ed.D.

Investigador Junior MINCIENCIAS

Scientometrica e Researchin consulting Group

<https://orcid.org/0000-0001-8149-9963>

https://scienti.colciencias.gov.co/cv/iac/visualizador/generaCurriculoCy.do?cod_rh=0001460344

<https://www.mendeley.com/profiles/fernando-augusto-poveda-fapa/>

Bogotá Colombia

Teléfono 3133950912

Fernando Augusto Poveda Aguja Ph.D
Investigador Junior MINCIENCIAS

E-mail: ingepov@hotmail.com
Celular: 313 3950912

Ibagué, Tolima 4 de agosto de 2022

Señor Coronel
Efraín García Hernández
Director Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz (CENOP)

Asunto: Propuesta asesor metodológico en investigación para la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz (CENOP)

código ORCID <https://orcid.org/0000-0001-8149-9963>

Por medio de la presente, muy comedidamente me permito presentar a su consideración la propuesta para la Prestación de servicios profesionales como asesor metodológico en investigación para la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz, CENOP. Plazo de ejecución: 4 meses.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)".			
No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPL E
1	Realizar acompañamiento y asesoría metodológica en el desarrollo del proyecto de investigación institucional 2022 e implementación de las investigaciones institucionales 2020 y 2021. (Formulación, avances e informe final, artículos).	X	
2	Desarrollar las actividades establecidas dentro de los objetivos planteados en la transferencia de tecnología y apropiación social del conocimiento, de la investigación institucional 2022, para la vigencia 2023.	X	
3	Orientar la creación de semilleros de investigación con proyectos que generen impacto en el servicio de Policía y la comunidad, así como concluirestos con publicaciones y productos derivados de los mismos.	X	
4	Realizar la coordinación y apoyo en la participación en eventos de ciencia tecnología e innovación, de carácter nacional e internacional, mediante la modalidad de ponentes, con el propósito de divulgar los resultados de las investigaciones realizadas en este centro docente.	X	
5	Realizar de forma trimestral una capacitación, con el personal de planta de esta unidad que participen en actividades investigativas, en temas relacionados con la formulación de proyectos y desarrollo de investigación.	X	
6	Realizar trimestralmente actividades de fomento y cultura investigativa con la comunidad académica de la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz, mediante foros, charlas, tertulias, controles de lectura, conversatorios, entre otros.	X	
7	Crear un plan de trabajo que busque fortalecer el grupo de investigación CENOP – INVESTIGA, en busca de la categorización ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, ante la próxima convocatoria.	X	

Fernando Augusto Poveda Aguja Ph.D
Investigador Junior MINCIENCIAS

E-mail: ingepov@hotmail.com

Celular: 313 3950912

8	Coordinar la participación en actividades de ciencia, tecnología e innovación en instituciones de educación superior y demás entidades dedicadas a la investigación, con el fin de propiciar el trabajo de los semilleros de investigación en asocio con universidades, con el fin de participar y contribuir al desarrollo de eventos, tales como encuentros de investigación y demás semilleros de investigación.	X	
9	Realizar mesas de trabajo con el personal de docentes para verificar los avances en las diferentes investigaciones y semilleros de investigación.	X	
10	Realizar las retroalimentaciones correspondientes a los temas de investigación que desarrollan los semilleros de investigación.	X	
11	Realizar la verificación y evaluación de los ensayos, artículos y demás escritos presentados por el personal de la Escuela.	X	
12	Realizar los diferentes análisis estadísticos, estructuración de herramientas de recolección de información que correspondan al Proyecto de investigación 2022 e investigaciones 2021	X	
13	Orientar la redacción de escritos con normas APA, con el fin de ser presentadas ante revistas científicas y revista indexada con el personal de docentes	X	
14	Una vez culminada la investigación institucional, implementada y la desarrollada por el semillero de investigación, se deberá realizar la entrega de los siguientes productos: informe final, estrategias de implementación, artículo sometido ante revista indexada, (producto derivado de investigación, prototipo, modelo, software, fórmula, audiovisual, plano, diseño, cartilla, manual u otro), de cada proyecto.	X	
15	Asistencia técnica en lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor frente a los productos resultados de los procesos de investigación	X	
16	Apoyo en la estructuración, edición y desarrollo multimedia referente al video institucional 2022.	X	
17	Realizar mesas de trabajo con el personal docentes para verificar los avances en las diferentes investigaciones, junto con el grupo de investigación CENOP- INVESTIGA.	X	
18	Se deberá suscribir, acta "cesión de derechos" generados como resultado de la ejecución del proyecto, los eventuales derechos patrimoniales en favor de la Policía Nacional de Colombia. Sin embargo, los investigadores conservan sus derechos morales obtenidos.	X	
19	Junto con el supervisor de contrato establecerá un cronograma de las actividades a desarrollar de manera mensual al igual que sus entregables, durante los nueve meses de ejecución del contrato.	X	

Fernando Augusto Poveda Aguja Ph.D
Investigador Junior MINCIENCIAS

E-mail: ingepov@hotmail.com

Celular: 313 3950912

20	Deberá tener disponibilidad permanente de medios tecnológicos, para la respuesta adecuada en los términos indicados según el requerimiento	X	
21	Cumplir con las medidas de bioseguridad y normatividad expedida por las diferentes autoridades administrativas referente a la prevención del COVID- 19.	X	
22	Las demás que, a juicio de la jefatura de grupo, sean necesarios y compatibles con las actividades propias del profesional de investigación adscrito a ellas.	X	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES CUMPLIDAS

1. Presentar y anexar certificaciones de pregrado. Frente a la educación pos gradual se requiere como mínimo contar con una especialización, maestría o doctorado, y anexar las respectivas certificaciones. Anexos.
2. Se requiere que el oferente certifique una experiencia y trayectoria acumulada mínima, de (6) meses en proceso de formación y/o desarrollo de investigación científica la cual se verificara a través de la presentación de constancias. Este aspecto se verificara en el Anexo 2 específicamente.
3. El investigador debe estar reconocido en MINCIENCIAS o haber participado de la convocatoria y estar categorizado según modelo conceptual.

Valor de la propuesta \$18.800.000 (Dieciocho Millones Ochocientos mil M.C.), por concepto de 4 meses de trabajo.

Cordialmente,



Fernando Augusto Poveda Aguja
Investigador Junior MINCIENCIAS
Cédula 5821351 de Ibagué
Correo ingepov@hotmail.com; scientometricresearching@gmail.com; ingepov@hotmail.com;

DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos:	Poveda Aguja, Fernando Augusto
CVLAC-MINCIENCIAS:	http://scienti.MINCIENCIAS.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001460344
Categoría MINCIENCIAS	Investigador Junior MINCIENCIAS
ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8149-9963
Research Gate	https://www.researchgate.net/profile/Fernando_Augusto_Poveda_Aguja
ResearchID	http://www.researcherid.com/rid/C-3341-2016
Scholar	https://scholar.google.es/citations?user=LZNvKmQAAAAJ&hl=es
Mendeley Elsevier	https://www.mendeley.com/profiles/fernando-augusto-poved-fapa/
Pasaporte No:	PE148731
Libreta Militar.	80033113149 primera Clase
Tarjeta Profesional.	70255192827TLM
Par evaluador MINCIENCIAS Col	https://scienti.MINCIENCIAS.gov.co/ciencia-war/evaluadorParesDetalles.do?codRh=0001460344
Fecha y Lugar de Nacimiento:	31 de marzo de 1980, Ibagué – Tolima-Colombia
Nacionalidad:	colombiano
Estado Civil:	Casado
Cédula de ciudadanía:	5821351
Dirección Personal:	Carrera 7 6-49 casa q17 conjunto el nogal tenjo Cundinamarca
Teléfono Celular:	+57 3133950912
Correo-electrónico:	ingepov@hotmail.com , ingepov@gmail.com ; Scientometricseresarching@gmail.com ;

Perfil: Investigador Junior PhD. Fernando Augusto Poveda Aguja, con Formación de Ingeniero de sistemas, especialista en docencia universitaria, especialista en pedagogía, magister en educación, Doctor en Education in Educational Technology, Doctorando en

Administración USALLE, posdoctorado en educación currículo y formación para la investigación, Profesor Investigador Doctorado en Educación, posdoctorado en educación, ciencias sociales e interculturalidad de la Universidad Santo Tomas, investigador programa Administración de Empresas CUN, Maestría en gerencia de las Tecnologías de la información y la comunicación ECCI, Profesor Maestría en Educación Corporación Iberoamericana, consultor empresa Scientometrics e Researching, docente Investigador de instituciones educativas de la educación media, técnica, educación superior, programas de ingeniería, licenciaturas en pedagogía, especializaciones en gerencias de proyectos, gestión del conocimiento, ingeniería del conocimiento, investigación, trabajo como docente de maestría en educación UNIMINUTO Virtual y a distancia, maestría en paz desarrollo y ciudadanía de UNIMINUTO, director de investigación del centro de investigación de FUNDES, Director de investigación de UNIMINUTO Virtual y a Distancia, Asesor científico y metodológico de proyectos en la Policía Nacional (ESGON – CENOP, ASSUM), Asesor Científico UNAD, Consultor Scientometrics e Researching e innovación, director de grupo de investigación adscrito a MINCIENCIAS, investigador de múltiples universidades, director de proyectos adjudicado por MINCIENCIAS, par evaluador MINCIENCIAS, Par académico CONACES Ministerio de educación Sala Maestrías, Aspirante a Comisionado de Sala de educación CONACES, investigador Consejo departamental de Ciencia y tecnología CODECTI, activo en redes regionales de investigación, conferencista sobre investigación y el sistema SCNTI, arbitro y perteneciente a revistas científicas Scopus, tiene registrados en su CVLAC artículos Indexados en revistas Nacionales, libros Nacionales, Internacionales, Capítulos de libro, informes de investigación, producción tecnológica y demás productos de apropiación de conocimiento, Investigador Senior MINCIENCIAS. Cuenta con una alta producción científica (libros, artículos, capítulos de libros.), comisionado Sala CONACES COLOMBIA, experiencia en docencia y dirección con más de 15 años.

http://scienti.MINCIENCIAS.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001460344

<https://orcid.org/0000-0001-8149-9963>

Cursos de corta duración Superintendencia De Industria Y Comercio - S.I.C. CURSO BÁSICO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL", Octubre de 2019 – Octubre de 2019, Cursos de corta duración Superintendencia De Industria Y Comercio - S.I.C., "TALLER: BUSCA TU PATENTE PARA NO INVENTAR LO YA INVENTADO", Mayo de 2018 – Mayo de 2018, Cursos de corta duración Superintendencia De Industria Y Comercio - S.I.C. "TALLER MARCA TU MARCA" Abril de 2018 – Abril de 2018 Cursos de corta duración Ministerio De Educación Nacional – Mineducación Taller de reintroducción adelante maestros, Diciembre de 2008 – Diciembre de 2008, Cursos de corta duración Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, Psicología, Noviembre de 2015 – Noviembre de 2015, Cursos de corta duración Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Psicología Mayo de 2016 - Mayo de 2016 Cursos de corta duración Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Psicología Marzo de 2016 – Marzo de 2016. Cursos de corta duración Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Diplomado en herramientas web 2.0 Julio de 2014 – Agosto de 2014 Cursos de corta duración Collaborative Institutional Training Initiative Social & Behavioral Research - Basic/Refresher Julio de 2017 - Agosto de 2017, Cursos de corta duración Gobernación Del Tolima, Foro de Educación Rural Diciembre de 2009 –

Diciembre de 2009, Cursos de corta duración Centro Nacional de Entrenamiento y Operaciones Policiales Participación en el seminario de análisis estratégico desafíos del rol policial en el posconflicto Juliode2016 – Julio de 2016, Cursos de corta duración ICONTEC INTERNACIONAL Sensibilización control del producto y servicio no conforme Septiembrede2015 – Septiembre de 2015 Cursos de corta duración Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedColsi, Seminario de formación en Investigación, Abril de 2015 – Abril de 2015 Extensión CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO seminario taller ¿GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, SEMILLEROS Y CULTURA CIENTÍFICA¿ Juniode2013 – Julio de 2013 Extensión UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ Diplomado implementación de las nuevas tecnologías de la información, comunicaciones y Medios TICS Septiembrede2007 – Noviembre de 2007, Extensión Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Diplomado sistemas de aseguramiento de la calidad en educación superior Febrero de 2016 – Marzo de 2016, Extensión Pearson, Logman English Interactive, Junio de 2011 – Noviembre de 2011, Extensión CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, DIPLOMADO EN REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, Juliode2013 – Octubre de 2013, Extensión CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, Diplomado en Docencia Virtual, Enero2011 – Diciembre de 2011, Extensión Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia – Acac, Diplomado en Gestión de la Investigación, Abrilde2013 – Julio de 2013, Extensión Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia – Acac, Diplomado en metodología general para la formulación de proyectos de CTET en el sistema General de Regalías, Septiembrede2016 – Noviembre de 2016, Extensión CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, Diplomado en Cultura Africana, Enero de 2014 – Noviembre de 2014, Extensión Ministerio De Educación, Jornada de Inducción a pares para la renovación de condiciones de calidad de registro calificado, Juniode2015 – Junio de 2015, Extensión UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, diplomado en docencia universitaria, Marzode2015 – Octubre de 2015, Extensión Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani, Master Teacher en el Programa Intel Educar, Octubre de 2007 – Octubre de 2007, Extensión Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia – Acac, Diplomado en Formulación de proyectos de Investigación, Febrero de 2013 – Abril de 2013, Extensión UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, redes teleinformaticas bajo ambiente window, Octubre de 2003 – Diciembre de 2003, Extensión UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, seminario en docencia universitaria para educación a distancia Julio de 2015 – Septiembre de 2015, Extensión UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, Diplomado Tutor Virtual de Curso Académico, Marzo de 2012 – Agosto de 2012, Extensión CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, Diplomado en Docencia Virtual, Abrilde2011 – Julio de 2011, Extensión UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, diplomado en uso de medios y tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al quehacer pedagógico, Noviembre de 2008 – Diciembre de 2008, Superintendencia De Industria Y Comercio - S.I.C. CURSO BÁSICO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Enero2019 – Noviembre de 2019, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, curso internacional de competencias digitales Marzode 2013 – Julio de 2013.

Áreas de Conocimientos: Dirección estratégica, Educación superior, Educación media, Educación técnica, Investigación científica, Aseguramiento de la calidad en educación, consultoría en innovación, investigación cualitativa, sistematización de experiencia,

etnografía, análisis cualitativo, ciencia y tecnología, redes e internacionalización del currículo, Ética Discursiva y Razón Moral. Interculturalidad Latinoamericana. Crisis de la Racionalidad Moderna, informática, sistemas de información. psicología (incluye terapias de aprendizaje, habla, visual y otras discapacidades físicas y mentales) - ingeniería de sistemas y comunicaciones - otras ingenierías y tecnologías - educación general (incluye capacitación, pedagogía) - ciencias de la computación - educación especial (para estudiantes dotados y aquellos con dificultades del aprendizaje), direccionamiento de investigación científica Universitaria.

ESTUDIOS REALIZADOS:

POSTGRADO:

Post Doctorado RISEI Red Internacional sobre la enseñanza de la Investigación, Ecuador Machala – Agosto 2020 septiembre 2021, trabajo Aplicación de la cienciometría en los procesos universitarios de Sudamérica como estrategia de potencialización en investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) desde el alcance y perfil institucional.

Doctorado UNAD Florida University - Doctor of Education in Educational Technology, Estados Unidos, septiembre de 2012 – agosto de 2019, Trabajo **Modelo de gestión de plataformas científicas, tecnológicas y de innovación Caso de estudio**, Colombia, ScienTI Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO Virtual y a Distancia.

Maestría/Magister Universidad Cooperativa De Colombia- Maestría En Educación Enero de 2009 – abril de 2012, Trabajo de grado **Diseño e Implementación de herramientas tricerebrales mediadas por MICEA en los procesos de enseñanza aprendizaje.**

Especialización Universidad del Tolima- Colombia, Especialista en pedagogía, enero de 2009 – mayo de 2010, Trabajo de Grado **incidencia de la tecnología de la información y comunicación en el aula de clase población rural Caso Tolima.**

Especialización Universidad Cooperativa De Colombia, Docencia Universitaria, enero de 2009 – abril de 2010, **Incidencia de las Tecnologías de Información y comunicación en el aula de clase - población rural Caso Roncesvalles**

PREGRADO:

Pregrado/Universitario Universidad Cooperativa De Colombia, Ingeniería de Sistemas, Enero de 1998 – mayo de 2004, Trabajo de grado: **Análisis del tráfico de red de COLTOLIMA.**

OTROS CURSOS REALIZADOS

Cursos de corta duración COLLABORATIVE INSTITUTIONAL TRAINING INITIATIVE (CITI PROGRAM) COMPLETION REPORT - PART 1 OF 2 COURSEWORK REQUIREMENTS, SOCIAL & BEHAVIORAL RESEARCH - BASIC/REFRESHER, 25 AGOSTO DE 2020.

Cursos de corta duración Superintendencia de Industria y Comercio, CURSO BÁSICO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, 29 de octubre de 2019.

Cursos de corta duración Dirección Nacional de Derechos de Autor, Derechos de Autor una oportunidad para el surgimiento de la economía cultural, 23 de junio de 2020.

Cursos de corta duración Corporación Universitaria Minuto de Dios, catedra cultura de desempeño administrativos y gestión académica, UNIMINUTO, 23 de junio de 2020.

Cursos de corta duración Corporación Universitaria Minuto de Dios, catedra cultura de desempeño profesoral, UNIMINUTO, 16 de marzo de 2020.

Cursos de corta duración Superintendencia De Industria Y Comercio - S.I.C. CURSO BÁSICO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL", octubre de 2019 – octubre de 2019.

Cursos de corta duración SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC "TALLER: BUSCA TU PATENTE PARA NO INVENTAR LO YA INVENTADO"

Mayode2018 – mayo de 2018.

Cursos de corta duración SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC

"TALLER MARCA TU MARCA" Abrilde2018 – abril de 2018

Cursos de corta duración MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Taller de reinducción adelante maestros Diciembrede2008 – diciembre de 2008

Curso de profundización, Collaborative Institutional Training Initiative (CITI Program)

Social & Behavioral Research - Basic/Refresher, Julio de 2017 – agosto de 2017.

Cursos de profundización, Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, sistemas de aseguramiento de la calidad programa de Psicología, mayo de 2016.

Cursos de profundización, Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, Psicología del consumidor, marzo de 2016.

Seminario investigación, Centro Nacional de Entrenamiento y Operaciones Policiales, Participación en el seminario de análisis estratégico desafíos del rol policial en el posconflicto, Julio de 2016.

Diplomado investigación, Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia – ACAC, Diplomado en metodología general para la formulación de proyectos de CTET en el sistema General de Regalías, Septiembre de 2016 – Noviembre de 2016.

Cursos de profundización, Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, Neurociencias – Psicología, noviembre de 2015.

Cursos de profundización, Instituto Colombiano De Normas Técnicas – Icontec, Sensibilización control del producto y servicio no conforme, septiembre de 2015.

Seminario Investigación, RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, Seminario de formación en Investigación, abril de 2015.

Seminario Taller, Universidad del Tolima, seminario en docencia universitaria para educación a distancia, Julio de 2015.

Diplomado, Universidad del Tolima, diplomado en docencia universitaria, marzo de 2015 – octubre de 2015.

Curso de profundización, Ministerio De Educación, Jornada de Inducción a pares para la renovación de condiciones de calidad de registro calificado, junio de 2015.

Diplomado, Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, Diplomado en herramientas web 2.0. Julio de 2014.

Diplomado, Corporación Universitaria Minuto De Dios, diplomado en Cultura Africana Enero de 2014 – noviembre de 2014.

Diplomado investigación, Corporación Universitaria Minuto De Dios, Diplomado en Redacción De Artículos Científicos, Julio de 2013 – Octubre de 2013.

Seminario Taller, Corporación Universitaria Minuto De Dios, seminario taller Grupos de Investigación, Semilleros y Cultura Científica, junio de 2013 – Julio de 2013.

Diplomado Investigación, Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia – ACAC, Diplomado en Formulación de proyectos de Investigación, febrero de 2013 – abril de 2013.

Diplomado investigación, Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia – ACAC, Diplomado en Gestión de la Investigación, Abril de 2013 – Julio de 2013.

Diplomado, Universidad Nacional Abierta Y A Distancia - UNAD - Sede Bogotá, Diplomado Tutor Virtual de Curso Académico, marzo de 2012 – agosto de 2012

Diplomado, PEARSON, Logman English Interactive, junio de 2011 – noviembre de 2011.

Diplomado, Corporación Universitaria Minuto De Dios, Diplomado en Docencia Virtual
Abril de 2011 – Julio de 2011.

Foro Taller Educativo, Gobernación Del Tolima, Foro de Educación Rural, diciembre de 2009.

Seminario Taller, Ministerio De Educación Nacional, Taller de reinducción adelante maestros. Diciembre de 2008.

Diplomado, Universidad de Ibagué, diplomado en uso de medios y tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al quehacer pedagógico, noviembre de 2008 – Diciembre de 2008.

Diplomado, Universidad de Ibagué, Diplomado implementación de las nuevas tecnologías de la información, comunicaciones y Medios TICS, septiembre de 2007 – Noviembre de 2007.

Master, Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani. Master Teacher en el Programa Intel Educar, Octubre de 2007 – octubre de 2007.

Seminario, Universidad Cooperativa De Colombia, redes tele informáticas bajo ambiente Windows 2003 server, octubre de 2003 – diciembre de 2003.

DOCENCIA UNIVERSITARIA

PREGRADO

Cargo: DOCENTE OCASIONAL de HORA CATEDRA de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 23 de agosto de 2011 al 08 de diciembre de 2011, en el centro regional de MARIQUITA. Resolución número I-818.

Cargo: DOCENTE PROGRAMAS DE INGENIERIA, para el periodo del 4 de mayo de 2010 al 22 de diciembre de 2012, en la Corporación Politécnico Regional de Educación Superior CPRES – Lérída – TOLIMA – COLOMBIA.

Cargo: DOCENTE OCASIONAL de HORA CATEDRA de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 01 de marzo de 2012 al 17 de junio de 2012, en el centro regional de MARIQUITA. Resolución número I-590.

Cargo: DOCENTE OCASIONAL de HORA CATEDRA de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 21 de septiembre de 2012 al 22 de diciembre de 2012, en el centro regional de MARIQUITA. Resolución número I-1136.

Cargo: DOCENTE OCASIONAL de HORA CATEDRA de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 11 de febrero de 2013 al 10 de junio de 2013, en el centro regional de MARIQUITA. Resolución número I-0380.

Cargo: DOCENTE OCASIONAL de HORA CATEDRA de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 02 de septiembre de 2013 al 23 de diciembre de 2013, en el centro regional de MARIQUITA. Resolución número I-0874.

Cargo: DOCENTE OCASIONAL de HORA CATEDRA de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 13 de febrero de 2014 al 25 de junio de 2014, en el centro regional de MARIQUITA. Resolución número 3242.

Cargo: como DOCENTE OCASIONAL de HORA CATEDRA de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 04 de septiembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014, en el centro regional de IBAGUE. Resolución 7186.

POSTGRADO

Cargo: DOCENTE de la UNIVERSIDAD ECCI - COLOMBIA, para el periodo del 01 de enero de 2020 al 20 de junio de 2020, Gerencia de servicios TI, Maestría en Gerencia de TIC.

Cargo: DOCENTE de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS POSGRADOS UVD - COLOMBIA, para el periodo del 27 de julio de 2020 al 20 de diciembre de 2020, Asignaturas Investigación Aplicada, evaluación educativa, Maestría en Educación.

Cargo: DOCENTE de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS POSGRADOS UVD - COLOMBIA, para el periodo del 04 de enero de 2020 al 20 de julio de 2020, Asignaturas Investigación Aplicada, evaluación educativa, Maestría en Educación.

Cargo: DOCENTE de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS POSGRADOS UVD - COLOMBIA, para el periodo del 01 de agosto de 2019 al 20 de diciembre de 2019, Investigación III, Maestría en Paz, Desarrollo y ciudadanía.

Cargo: DOCENTE de la UNIVERSIDAD ECCI - COLOMBIA, para el periodo del 01 de enero de 2019 al 20 de junio de 2019, Gerencia de servicios TI, Maestría en Gerencia de TIC.

Cargo: DOCENTE de la UNIVERSIDAD ECCI - COLOMBIA, para el periodo del 01 de agosto de 2019 al 20 de noviembre de 2019, Gerencia de servicios TI, Maestría en Gerencia de TIC.

Cargo: DOCENTE de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS REGIONAL IBAGUE – TOLIMA - COLOMBIA, para el periodo del 04 de septiembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014, Asignaturas Gestión del Conocimiento y Metodología de la Investigación, Especialización en Gerencia de proyectos, Especialización en Gerencia Financiera, Especialización en Gerencia Educativa.

Cargo: DOCENTE de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS REGIONAL IBAGUE – TOLIMA - COLOMBIA, para el periodo del 04 de febrero de 2015 al 20 de diciembre de 2015, Asignaturas Metodología de la Investigación, Especialización en Gerencia de proyectos, Especialización en Gerencia Financiera, Especialización en Gerencia Educativa.

Cargo: DOCENTE de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS POSGRADOS UVD - COLOMBIA, para el periodo del 04 de septiembre de 2017 al 20 de diciembre de 2017, Asignaturas Sistematización de Experiencias de Paz, Maestría en Paz, Desarrollo y ciudadanía.

Cargo: DOCENTE de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS POSGRADOS UVD - COLOMBIA, para el periodo del 01 de enero de 2019 al 20 de junio de 2019, Investigación III, Maestría en Paz, Desarrollo y ciudadanía.

Cargo: DOCENTE de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS POSGRADOS UVD - COLOMBIA, para el periodo del 04 de febrero de 2018 al 20 de diciembre de 2018, Asignaturas Sistematización de Experiencias de Paz, Maestría en Paz, Desarrollo y ciudadanía.

Cargo: DOCENTE INTEL EDUCAR del programa Intel educar para COLOMBIA, para el periodo del 04 de febrero de 2009 al 20 de diciembre de 2010, Asignaturas formación programa Intel Educar – Ministerio de educación.

Cargo: DOCENTE PROGRAMA A QUE TE COJO RATON del programa Educar para maestros de COLOMBIA, para el periodo del 04 de febrero de 2010 al 20 de diciembre de 2010, Asignaturas formación UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA – Ministerio de educación.

DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y TÉCNICA

Plantel Educativo: JORGE ELIECER GAITAN, Municipio Ataco – Tolima, Docente de Ing. y Reing. Decreto 30/06/2004, Resol-0542 03/06/2004-13-12-2004.

Plantel Educativo: JUAN XXIII, Municipio: Coyaima (Tol), Municipio 1242 13/12/2004, Resolución 13/12/2004 – 29-07-2005. Docente de Ing. y Reing.

Plantel Educativo: PUEBLO NUEVO, Municipio -386 29/07/2005, Mariquita (Tol) Decreto 29/07/2005 – 10-11-2005. Docente de Ing. y Reing.

Plantel Educativo: LAS CAMELIAS - Gonzalo Jiménez de Quezada; Municipio Mariquita (Tol) Decreto 01/09/2005 -21-06-2006. Docente de Ing. y Reing.

Plantel Educativo: NUCLEO ESCOLAR RURAL. Municipio Roncesvalles (Tol) Decreto 30/06/2006, Prom Periodo Prueba 328 30/06/2006 – 22-04-2010. Docente de Ing. y Reing.

Plantel Educativo: Sede Niña María, Municipio Fresno (Tol) Decreto 22/04/2010, 0324 22/04/2010, 12-12-2014. Docente de Ing. y Reing.

CARGOS DESEMPEÑADOS

Rol: Investigación y Desarrollo, Universidad de Caldas; Dedicación: 10 horas Semanales agosto de 2017, consultor Ad-hoc - Cargo: certifico que el profesor, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, con cédula de ciudadanía No. 5821351, participó como par académico en la evaluación del artículo ¿Otras educaciones para otras sociedades en América Latina ¿, presentado para su publicación en el volumen N.º 17 de la Revista Eleuthera. Agosto de 2017 agosto de 2017.

Rol: Actividades de investigación. Corporación Universitaria Minuto De Dios Dedicación: 40 horas Semanales enero de 2016 de Actividades de administración - jefe de departamento - Cargo: Director Investigación UVD, enero de 2016, agosto de 2019.

Rol: Consultor Ad-hoc - Investigación y Desarrollo, Dirección Nacional de Escuelas - Policía Nacional De Colombia, Dedicación: 4 horas Semanales mayo de 2019, septiembre de 2019, Actividades de administración, socialización sistema Nacional de Ciencia y tecnología, procesos de integración en la policía Nacional y unidades aliadas, socialización y articulación de grupos y semilleros de investigación.

Rol: Consultor Ad-hoc - Investigación y Desarrollo, Dirección Nacional de Escuelas - Policía Nacional De Colombia, Dedicación: 4 horas Semanales enero de 2016, Actividades de administración, socialización sistema Nacional de Ciencia y tecnología, procesos de integración en la policía Nacional y unidades aliadas, socialización y articulación de grupos y semilleros de investigación.

Rol: Par evaluador de libro científico, Universidad Popular Del Cesar – Upc, dedicación: 24 horas Mensuales junio de 2016 Julio de 2016, Actividades de administración, junio de 2016 Julio de 2016, Actividades de investigación, Investigación y Desarrollo - Título: Par evaluador externo libros científicos.

Rol: Asesor AD_DOC metodológico y científico, Centro Nacional de Entrenamiento y Operaciones Policiales, Dedicación: 4 horas Semanales enero de 2016 diciembre de 2016, Actividades de administración, Consultor Ad-hoc.

Rol: Asesor AD_DOC metodológico y científico, Centro Nacional de Entrenamiento y Operaciones Policiales, Dedicación: 4 horas Semanales enero de 2018 diciembre de 2018, Actividades de administración, Consultor Ad-hoc.

Rol: Asesor científico Proyecto de articulación de la educación media con la educación superior Gobernación del Tolima – UNAD- UT. Consultor Ad-Hoc. Universidad Nacional Abierta Y A Distancia, Dedicación: 20 horas Semanales agosto de 2015 diciembre de 2015.

Rol: Par Académico para la verificación de las condiciones de calidad REGISTRO CALIFICADO, Ministerio De Educación Nacional, Dedicación: 32 horas Semanales octubre de 2015 noviembre de 2015, Actividades de administración, Consultor Ad-hoc Designación como el programa de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN metodología Presencial solicitada por FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES en la ciudad de BOGOTÁ D.C. octubre de 2015 noviembre de 2015.

Rol: Par Académico para la verificación de las condiciones de calidad REGISTRO CALIFICADO, Ministerio De Educación Nacional, Dedicación: 32 horas Semanales julio de 2016 agosto de 2016, Actividades de administración, Consultor Ad-hoc Designación como el programa de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN metodología Presencial solicitada por UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALEZ en la ciudad de CUCUTA. agosto de 2016.

Rol: Par Académico para la verificación de las condiciones de calidad REGISTRO CALIFICADO, Ministerio De Educación Nacional, Dedicación: 32 horas Semanales Septiembre de 2016 noviembre de 2016, Actividades de administración, Consultor Ad-hoc Designación como el programa de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN metodología Presencial solicitada por UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO en la ciudad de PITALITO. noviembre de 2016.

Rol: Par Académico para la verificación de las condiciones de calidad REGISTRO CALIFICADO, Ministerio De Educación Nacional, Dedicación: 32 horas Semanales febrero de 2018 a marzo 2018, Actividades de administración, Consultor Ad-hoc Designación como el programa de TECNICO Y TECNOLOGICO EN

APLICACIONES MOVILES metodología Presencial solicitada por INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PEREIRA en la ciudad de PEREIRA marzo de 2018.

Rol: Asesor pedagógico y científico, Policía Nacional De Colombia Escuela de Policía Gabriel Gonzales, Dedicación: 25 horas Semanales agosto de 2015 diciembre de 2015, Actividades de administración, Miembro de asociación científica, Asesor redes científicas regionales RedColsi. Investigación proyecto Vial 2016 enero 2016 enero 2016.

Rol: director trabajo de grado, Universidad de Caldas, proyecto Modelo de sistematización para proyectos de innovación social proyecto 012 MINCIENCIAS, creación de empresas solidarias en los departamentos de Santander, Boyacá, Cundinamarca, meta noviembre de 2015 diciembre de 2016.

Rol: corrector de estilo, par evaluador, asesor externo publicación científica, Universidad Nacional Abierta Y Distancia Girardot, Dedicación: 15 horas Semanales octubre de 2015 diciembre de 2015, corrector de estilo, par evaluador, asesor externo.

Rol: Delegado Institucional en red científica, RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, Dedicación: 4 horas Semanales mayo de 2015 mayo de 2016.

Rol: Actividades de investigación. Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, Dedicación: 20 horas, Actividades de administración - jefe de departamento - Cargo: director Centro de Investigación UVD, enero de 2014, enero de 2016.

Rol: Actividades de investigación. Corporación Universitaria Minuto De Dios Dedicación: 40 horas, Actividades de administración - jefe de departamento - Cargo: coordinador de Investigación Ibagué – Tolima, enero de 2012, diciembre de 2015.

Rol: Par evaluador MINCIENCIAS; Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, Miembro de comité asesor - Cargo: Miembro de comité asesor junio de 2013 Julio de 2013, Evaluación de proyectos de investigación junio 2013 Julio 2013.

Rol: Par evaluador REDCOLSI; RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, Dedicación: 8 horas Semanales octubre de 2013 octubre de 2013, Miembro de asociación científica - Cargo: Miembro de asociación científica octubre de 2013 octubre de 2013, Evaluador del Encuentro de semilleros de investigación XVI

Nacional y XI Internacional de semilleros de investigación Montería 2013 octubre 2013 octubre 2013, Tunja 2014, Cali, Cúcuta 2015.

Rol: Actividades de investigación. CORPORACION POLITECNICO REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOS CERES LERIDA, Dedicación: 15 horas, Actividades de administración - jefe de departamento - Cargo: coordinador de Investigación CPRES Tolima, enero de 2013, diciembre de 2013.

Rol: Investigador Principal de la regional 5, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE, Dedicación: 20 horas Semanales octubre de 2012 diciembre de 2013, Investigación y Desarrollo - Título: Investigador Principal de la regional 5, Pasantías, CPE_Utilizacion_TIC_competencias_basicas_y_calidad_educacion-Belarmino octubre 2012 diciembre 2012.

Rol: Asesor pedagógico programa INTEL EDUCAR - MEN - UTP, Universidad Tecnológica De Pereira, Dedicación: 20 horas Semanales mayo de 2010 Diciembre de 2010, Actividades de investigación, Mayo 2010 Diciembre 2010.

AFILIACIONES

Red: ORCID Connecting Research And Researches ,2015-02, Florida / California, Activo, miembro científico.

Red: Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, 2014-02-26, en México DC Activo, miembro científico.

Red: ResearchId Thomson Reuters,2014-12, en Florida / California, Activo, miembro científico.

Red: Red de Educación Virtual y a Distancia RECIEVAD, 2014-09, Bogotá, Activo, miembro científico.

Red: RedDolac Red de docentes de América Latina y Caribe, 2014-09, en BOGOTÁ, D.C. Activo, miembro científico.

Red: Red Foundation TCF Telecentre Foundation, 2014-12, en Florida / California Activo, miembro científico.

Red: red Fundación Red Colombiana de semilleros de investigación, 2013-02en ESPINAL con Activo, miembro científico.

Asociación: Asociación Colombiana para el avance y la Ciencia, ACAC, 2015. Bogotá, D.C. con Activo, miembro científico.

COMISIONES DE EVALUACIÓN - JURADO

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: Sistema de Información para la Gestión Académica UNAD - MARIQUITA Tipo de trabajo presentado: en: Universidad Nacional Abierta Y A Distancia programa académico TECNOLOGIA EN INFORMATICA Nombre del orientado: JUAN DAVID VERA ESPINOSA.

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: INCIDENCIA DE LA MÚSICA EN LOS ESTADOS EMOCIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO UNO (11º01) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA DEL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, TOLIMA Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado/Tesis en: Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya programa académico Psicología Nombre del orientado: Paola Andrea Rico Gonzales.

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Maestría, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: PERSPECTIVAS PARA LA RECONVERSIÓN DE LA MINERÍA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE VETAS, Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado/Tesis en: Corporación Universitaria Minuto De Dios programa académico, Rubiela Camacho Vargas, Javier Mauricio Gallardo Gaviria y Pablo César Gaviria Bautista, Maestría en paz, Desarrollo y ciudadanía, 2019-1.

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Maestría, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, HISTORIA DE VIDA DE FABIO MARIÑO, Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado/Tesis en: Corporación Universitaria Minuto De Dios programa académico, FERNANDO ALAPE BENITEZ, GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ HENAO, Maestría en paz, Desarrollo y ciudadanía, 2019-1.

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Maestría, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA COMO ESTRATEGIA DE COGNICIÓN Y DESARROLLO DE CIENCIA EN EL AULA DE CLASE UNIVERSITARIA Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado/Tesis en: Corporación Universitaria Minuto De Dios programa académico gestión de la innovación.

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Maestría, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA

COMO ESTRATEGIA DE COGNICIÓN Y DESARROLLO DE CIENCIA EN EL AULA DE CLASE UNIVERSITARIA Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado/Tesis en: Corporación Universitaria Minuto De Dios programa académico gestión de la innovación.

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: Comisión de evaluación proyecto ¿INCIDENCIA DE LA MÚSICA EN LOS ESTADOS EMOCIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO UNO (11º01) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA DEL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, TOLIMA¿ Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado/Tesis en: Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya programa académico Psicología Nombre del orientado: Johanna Katherine Galindo Betancourt & Paola Andrea Rico González .

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: Comisión de evaluación proyecto Relación Entre Depresión Y Calidad De Vida En Adultos Mayores De Las Instituciones Públicas Geriátricas Del Municipio Del Guamo Y Purificación ¿ Tolima Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado/Tesis en: Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya programa académico Psicología Nombre del orientado: ANGIE PAOLA DIAZ BARRETO Y LEDY TATIANA BARRAGAN LIBREROS.

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: Comisión de evaluación proyecto Riesgos Psicosociales en los docentes de la facultad de Psicología de la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Fundes, Tipo de trabajo presentado: Trabajo de grado/tesis en: Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, programa académico Psicología Nombre del orientado: Jenny Alejandra Lince Candía.

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: Comisión de evaluación proyecto CARACTERÍSTICAS DEL CLIMA SOCIO FAMILIAR DEL ASENTAMIENTO URBANO "EL TRIUNFO" EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA, EN EL 2014 Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado/Tesis en: Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya programa académico Psicología Nombre del orientado: TANIA VERÓNICA LOZANO, ÁNGELA GISETH RODRÍGUEZ.

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Titulo: Comisión de evaluación proyecto Identificación temprana de alcohol y sustancias psicoactivas en adolescentes de 14 a 18 años en la institución educativa fundadores de Girardot, Cundinamarca Tipo de trabajo presentado:

Proyecto de grado/Tesis en: Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya programa académico Psicología Nombre del orientado: Dayana Marcela Capera Rodríguez, Juan Andrés Bocanegra Tocora.

Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Título: Comisión de evaluación proyecto CLIMA ORGANIZACIONAL EN LOS TRABAJADORES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA CAFASUR Tipo de trabajo presentado: Proyecto de grado/Tesis en: Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya programa académico Psicología Nombre del orientado: Heidy Lucero Campos, Ximena Gualtero Castro.

Participación en comités de evaluación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Evaluador XVIII del Encuentro Nacional y XII Internacional de Semilleros de Investigación en la ciudad de Cali con sede la Universidad Santiago de Cali. RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.

Participación en comités de evaluación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Par Evaluador Proyectos de Investigación RedColsi Tolima, RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.

Participación en comités de evaluación - Concurso docente, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Evaluador Encuentro semilleros XVI Nacional y XI Internacional RedColsi Montería, RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.

Participación en comités de evaluación - Profesor titular FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, VII Versión de expo-psicología y muestra empresarial en: Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya.

Participación en comités de evaluación - Concurso docente, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Evaluación de proyectos educa regional Ibagué 2013.

PAR EVALUADOR

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Proyecto Institución: RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2015, octubre.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Material para publicación científica Editorial: Editorial de la Policía Nacional, 2015, marzo.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Proyecto Institución: Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2015, marzo.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Proyecto Institución: RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2014, enero.

Par Ámbito: Internacional Par evaluador de: Proyecto Institución: RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2013, octubre.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Proyecto Institución: RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2013, mayo.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Proyecto Institución: Fundación Universitaria Católica Del Norte, 2013, junio.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Material para publicación científica Revista: Eleuthera, 2017, Julio.

Par Ámbito: Internacional Par evaluador de: Proyecto Institución: RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2014, octubre.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Material para publicación científica Editorial: Universidad Popular del Cesar Colombia, 2016, Julio

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Material para publicación científica Editorial: Editorial Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, 2016, enero.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Material para publicación científica Revista: Congresos de REDUNIPAZ Nacional e Internacional, 2016, enero.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Material para publicación científica Revista: Entramado, 2016, octubre.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Material para publicación científica Editorial: Editorial Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, 2016, marzo.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Proyecto Institución: Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, 2013, junio.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Proyecto Institución: RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2016, mayo

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Material para publicación científica Editorial: UNIMINUTO, 2017, agosto.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Material para publicación científica Editorial: Centro Operativo De Comunicaciones Y Medios Universidad Del Tolima, 2016, enero.

Par Ámbito: Nacional Par evaluador de: Proyecto Institución: Corporación Universitaria Minuto De Dios, 2017, noviembre.

Par Académico y Comisionado Ministerio de Educación Nacional

PAR DE PROGRAMA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN (BOGOTÁ D.C.), FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES (BOGOTÁ D.C.) Cod proceso # 37475 REGISTRO CALIFICADO, Metodología: Presencial Nivel académico: Maestría.

PAR DE PROGRAMA MAESTRIA EN PEDAGOGIA (MANIZALES) UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES (MANIZALES), Cod proceso # 39365 REGISTRO CALIFICADO, Metodología: A distancia Nivel académico: Maestría

PAR DE PROGRAMA MAESTRIA EN PEDAGOGIA (PITALITO), UNIVERSIDAD MARIANA (PASTO), Cod proceso # 40147 REGISTRO CALIFICADO, Metodología: Presencial Nivel académico: Maestría

PAR DE PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES PARA MÓVILES (PEREIRA) CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CIAF (PEREIRA) Cod proceso # 45049 REGISTRO CALIFICADO Metodología: Presencial Nivel académico: Formación Técnica profesional

PAR DE PROGRAMA TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CALI) FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, - F.C.E.C.E.P. (CALI), Cod proceso # 47520 REGISTRO CALIFICADO Metodología: Presencial Nivel académico: Tecnológica

PAR DE PROGRAMA MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACION (BUCARAMANGA) UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES (BUCARAMANGA), Cod proceso # 47918 REGISTRO CALIFICADO Metodología:

Virtual Nivel académico: Maestría

PAR DE PROGRAMA TECNOLOGÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MEDELLIN) SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- (BOGOTÁ D.C.), Cod proceso # 51167 REGISTRO CALIFICADO

COMISIONADO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SALA DE EDUCACIÓN AÑO 2020.

EDICIONES O REVISIONES

Producción técnica - Editoración o revisión – Compilación, FERNANDO CRUZ ARTUNDUAGA, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, consejo editorial, editorial Universidad del Tolima, Memorias Red UNIPAZ 2015, Nombre comercial: contrato/registro. En: Colombia, ,2016, Centro Operativo De Comunicaciones Y Medios Universidad Del Tolima p.235

Producción técnica - Editoración o revisión – Revista, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Humana Mente ciencia fe y liderazgo, Nombre comercial, contrato/registro. En: Colombia, 2013, FUNDES p.80

Producción técnica - Editoración o revisión – Revista, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, REVISTA FUNDES, Nombre comercial, contrato/registro. En: Colombia, 2002, FUNDES p.95

Producción técnica - Editoración o revisión – Libro, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, ESCRIBIR PARA PUBLICAR UN ARTE OFICIAL, Nombre comercial, contrato/registro, En: Colombia, ,2014, Policía Nacional p.200

Producción técnica - Editoración o revisión – Revista, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, REVISTA FUNDES, Nombre comercial: contrato/registro: En: Colombia, ,2014, FUNDES p.100

Producción técnica - Editoración o revisión – Libro, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Libro-Socioafectividad corrección de Estilo revisión diciembre, Nombre comercial, contrato/registro. En: Colombia, ,2016, Universidad Nacional Abierta y A Distancia p.120

BECAS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Reconocimiento como Investigación Sobresaliente en el evento La red Colombiana de Semilleros de Investigación - Redcolsi XVI Encuentro Nacional y X Internacional de semilleros de investigación realizado del 10 al 13 de octubre de 2013 en la ciudad de Montería, RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – Octubre de 2013.

Estimulo académico por producción científica Reconocimiento Prima extralegal por la publicación del artículo denominado reflexiones acción y transformación en la enseñanza aprendizaje en docentes y estudiantes de las instituciones educativas beneficiar, Corporación Universitaria Minuto De Dios – enero de 2015.

Premio a la excelencia como investigador en ciencia, tecnología e investigación 2015, Corporación Universitaria Minuto De Dios – noviembre de 2015.

Estimulo Académico por producción científica Reconocimiento Prima extralegal por la publicación del artículo denominado percepción académica sobre la evaluación en el contexto universitario modalidad a distancia tradicional y virtual resolución 1342-30 de, Corporación Universitaria Minuto De Dios – enero de 2016.

Nombre del reconocimiento Reconocimiento Investigador Junior, Fecha de obtención, Diciembre de 2017, Institución que otorgó el reconocimiento, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, Ámbito Nacional.

Nombre del reconocimiento Reconocimiento Investigador Junior, Fecha de obtención, diciembre de 2015, Institución que otorgó el reconocimiento, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, Ámbito Nacional.

Nombre del reconocimiento Reconocimiento Investigador Junior, Fecha de obtención, diciembre de 2017, Institución que otorgó el reconocimiento, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, Ámbito Nacional.

Nombre del reconocimiento Reconocimiento Investigador Senior, Fecha de obtención, diciembre de 2019, Institución que otorgó el reconocimiento, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, Ámbito Nacional.

FORMACIÓN TALENTO HUMANO

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Actitudes de liderazgo que inciden frente a la Participación comunitaria de los adolescentes del barrio Bella Vista del Municipio de Pasto departamento de Nariño Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis concluida PSICOLOGIA ,2014. Persona orientada: Lady Briggith Barrero Caicedo.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, INFLUENCIA DE LA ANSIEDAD EN LA CALIDAD DE VIDA DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL DEL HOSPITAL LOUIS PASTEUR DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis concluida PSICOLOGIA, 2014, Persona orientada: ANDREA P. ORTIZ VILLARREAL, ORIELSO BARBOSA GÓMEZ.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, PREVALENCIA DE OBSERVADORES BULLYING EN ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ NUMERO UNO DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis concluida PSICOLOGIA, 2014, Persona orientada: YURANI MARCELA MORALES OLARTE.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, MADUREZ DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LECTOESCRITURA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 A 6 AÑOS EN EL COLEGIO MAYOR DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis concluida PSICOLOGIA, 2014, Persona orientada: MARÍA CONSTANZA CARRANZA LOZANO, LIDA YAZMID BETANCOURT VÁSQUEZ.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajo de grado de maestría o especialidad médica, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, factores de riesgo y protección familiar del estrés en la niñez intermedia en condición de desplazamiento del municipio de Natagaima Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis concluida PSICOLOGIA, 2014, Persona orientada: NAZLY YURANI RONDÓN CULMA.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL ASOCIADOS A LA DESERCIÓN UNIVERSITARIA EN LOS PRIMEROS TRES SEMESTRES DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA DE FUNDES, ESPINAL - TOLIMA Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis concluida PSICOLOGIA, 2014. Persona orientada: ELILNES MEJÍA CONTRERAS, LUIS FERNANDO PUENTES ÁLVAREZ.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, COMPARACION DE LOS PERFILES DE PERSONALIDAD DE LA POBLACION REINCIDENTE Y PRIMARIA CONDENADOS EN EL EPC GUAMO Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis concluida PSICOLOGIA, 2014. Persona orientada: LIDA PAOLA ROJAS CESPEDES.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Monografía de conclusión de curso de perfeccionamiento/especialización, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Factores de Riesgo y Protección Asociados al Consumo de Sustancias Psicoactivas en adolescentes escolarizados Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis concluida PSICOLOGIA, 2014, Persona orientada: DUBAN ARLEY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Síndrome De Burnout En El Personal Prestador De La Salud Del Servicio De Urgencias En Un Hospital Del Tolima Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis en curso Psicología, 2015, Persona orientada: CLAUDIA LORENA DEVIA FANDIÑO ANGIE TATIANA LEAL DIAZ.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Riesgos Psicosociales generados por el estrés y su relación con el desempeño laboral en los docentes del colegio la Paz de Flandes Tolima Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis en curso Psicología, 2015, Persona orientada: KATHERINE REYES ISABEL.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajos de grado de pregrado, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Diferencias de las dinámicas de las familias monoparentales y nucleares a través de la aplicación de la escala de evaluación de las relaciones intrafamiliares ERI Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Estado: Tesis concluida Psicología, 2016, Persona orientada: CRISTIAN ANDRÉS BARREO ABELLO, Dirigió como: Tutor principal, meses.

Trabajos dirigidos/Tutorías - Trabajo de grado de maestría o especialidad médica, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Director trabajo de grado proyecto Modelo de sistematización para proyectos de innovación social proyecto 012 MINCIENCIAS, creación de empresas solidarias en los departamentos de Santander, Boyacá, Cundinamarca, meta, código G6E0144 Informe final Acuerdo 019 del 200 Art. 30 maestría en ciencias soci Universidad de Caldas Estado: Tesis concluida Maestría en Ciencias Sociales ,2015, . Persona orientada: Héctor José Gil.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS. PONENCIAS Y SEMINARIOS

Nombre del evento: I encuentro de Investigación científica Fundes Espinal Tipo de evento: Encuentro Ámbito: Nacional Realizado:2014 ESPINAL - Seminario mayo Fundes espinal Tolima, Productos asociados: Metodología para investigadores un enfoque integrador Tipo de producto: Producción técnica - Presentación de trabajo – Ponencia Percepción del Docente Investigador Sobre el Uso del Sistema de Información SNCTI como Estrategia de Apropiación en Ciencia y Tecnología en Colombia Tipo de producto: Producción técnica - Presentación de trabajo – Ponencia.

Nombre del evento: 8 Congreso Internacional de Prospectiva Estratégica y estudios de futuro, Retos y desafíos del futuro de la ciudad - Región global-ECACEN Prospecta Colombia 2015, La Universidad Nacional Abierta y A Distancia UNAD y Prospecta Colombia 2015 Tipo de evento: Congreso Ámbito: Nacional Realizado el:2015 IBAGUÉ - Centro de convenciones Alfonso López Pumarejo Gobernación del Tolima, productos asociados Investigación, Innovación y desarrollo en ciencias sociales: Una mirada desde MINCIENCIAS Tipo de producto: Producción técnica - Presentación de trabajo – Conferencia.

Nombre del evento: XIII Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación y I Encuentro de Cultura Científica Tipo de evento: Encuentro Ámbito: Nacional Realizado 2015 IBAGUÉ - SENA Ibagué.

Nombre del evento: XIII Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación y I Encuentro de Cultura Científica Tipo de evento: Encuentro Ámbito: Nacional Realizado 2015en IBAGUÉ SENA Ibagué, Productos asociados Experiencias Exitosas Semilleros de Investigación ¿Tipo de producto: ¿Producción técnica - Presentación de trabajo – Ponencia?

Nombre del evento: Socialización sistema Nacional de Ciencia Y Tecnología Tipo de evento: Taller Ámbito: Nacional Realizado 2016 en IBAGUÉ - Policía Nacional Centro Nacional de Operaciones, productos asociados Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación COLOMBIA 2015 Tipo de producto: Producción técnica - Presentación de trabajo - Ponencia

Nombre del evento: XIV encuentro departamental de semilleros de investigación RedCOLSI Nodo Tolima Tipo de evento: Encuentro Ámbito: Nacional Realizado 2016 en ESPINAL - Instituto tecnológico para el fomento de la educación superior ITFIP.

Nombre del evento: Socialización Dirección Nacional de escuelas de Policía - ESAVI tolina Tipo de evento: Encuentro Ámbito: Nacional 2016 en SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA - Escuela de Aviación Policial _ DINA E Tolima - San Sebastián de Mariquita, Productos asociados Conferencia en operación y estructura que tiene le sistema de CTI en Colombia y su aplicabilidad en las entidades gubernamentales Tipo de producto: Producción técnica - Presentación de trabajo – Conferencia.

Nombre del evento: Espacio psicológico "primeros auxilios psicológicos" Tipo de evento: Taller Ámbito: Nacional Realizado el:2016 en ESPINAL - FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESPINAL

Nombre del evento: I Encuentro Regional de grupos y semilleros de investigación en Estudios del lenguaje Tipo de evento: Encuentro Ámbito: Nacional Realizado el:2015 en IBAGUÉ - Universidad del Tolima - facultad de ciencias de la educación.

Nombre del evento: Seminario Taller de Análisis estratégico ¿Desafíos del rol Policial para el Posconflicto ¿Tipo de evento: Seminario Ámbito: ¿Nacional Realizado 2016 en ESPINAL - Centro Nacional de Operaciones de Policía?

Nombre del evento: III Encuentro de Investigación FUNDES ESPINAL TOLIMA Tipo de evento: Encuentro Ámbito: Nacional Realizado el:2016 en ESPINAL - Seminario Mayor La Providencia FUNDES ESPINAL.

Nombre del evento: Insight, activando Contenidos educativos- UNIMINUTO Sede UVD Tipo de evento: Encuentro Ámbito: Nacional Realizado el:2016 en BOGOTÁ, D.C. -UNIMINUTO Virtual y a Distancia, Bogotá, D. C. – Colombia.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo ANALISIS DE LA DIADA MADRE-HIJA EN DOS ADOLESCENTES CON INTENTO SUICIDA DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, Inicio: enero 2008 Fin: junio 2008.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, RIESGOS PSICOSOCIALES DEL TRABAJO INFANTIL Y PREADOLECENTE, Inicio: enero 2008 Fin: Julio 2008.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, The research teacher and the use of the SCIENTI information system as a strategy for the dissemination of science and technology in Colombia, Inicio: Enero 2017 Fin: Marzo 2018.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, caso emblemático 2016 - Centro Nacional de Operaciones Estudio de caso ¿Guerrilleros del frente 25 de las FARC, atacan el municipio de Prado Tolima ¿Inicio: enero 2016 Fin: diciembre 2016?

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, Diseño de un modelo para la estandarización de la escopeta como arma de apoyo en el Servicio de vigilancia de la Policía Nacional. Inicio: enero 2016 Fin: diciembre 2016.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, Estandarización del procedimiento de desminado operativo para la Policía Nacional. Inicio: enero 2015 Fin: febrero 2016.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, Estudio de caso: CASO EMBLEMÁTICO Policía Nacional CENOP: TOMA - RONCESVALLES, TOLIMA, Inicio: mayo 2014 Fin: octubre 2015.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, Procesos de adaptación escolar a partir de estrategias de autorregulación cognitivo emocional, para estudiantes entre 13 a 15 y 18 a 20 años de instituciones educativas de Pasto, Ipiales (Colombia), Ibarra (Ecuador) Colima (México) Chimbote (Perú), Inicio: enero 2017 Fin: diciembre 2017.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, Percepción del Docente Investigador Sobre el Uso del Sistema de Información como Estrategia de Apropiación en Ciencia y Tecnología en Colombia, Inicio: enero 2016 Fin: Septiembre 2017.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, Tabletas para la convivencia - Ibagué 2014-2015, Inicio: enero 2014 Fin: marzo 2015.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, MONOGRAFIA - AFECTO MATERNAL COMO FACTOR DETERMINANTE DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA Inicio: Julio 2008 Fin: diciembre 2008.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, SALUD MENTAL: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO, Inicio: enero 2013 Fin: octubre 2014

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, Infraestructura sistémica de la Evaluación en Educación a Distancia y en ambientes virtuales Modelo UVD 2013. Inicio: octubre 2012 Fin proyectado: diciembre 2014 Fin: diciembre 2014.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, MANEJO DE LOS EVENTOS ESTRESANTES DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD FUNDES, Inicio: enero 2013 Fin: septiembre 2014.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo. Habilidades comunicativas y sus implicaciones académicas en la formación policial de estudiantes que han validado el bachillerato, Inicio: febrero 2014 Fin: noviembre 2014.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, EFECTOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PEDAGOGÍA DEL AMOR DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA. SUAREZ-TOLIMA, Inicio: enero 2013 Fin: octubre 2014.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, FACTORES PSICOSOCIALES QUE INFLUYEN EN LA AUTOESTIMA DE LOS INTERNOS SINDICADOS RECIENTE INGRESADOS A UN ESTABLECIMIENTO DE COLOMBIA. Inicio: enero 2013 Fin: octubre 2014.

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo, FACTORES PSICOSOCIALES QUE INCIDEN EN EL ESTRÉS LABORAL EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MOLINO FLORHUILA. Inicio: enero 2014 Fin: octubre 2014 Duración

PUBLICACIONES

LIBRO Y CAPITULOS EN LIBROS:

ARTÍCULOS

Aguja, F. A. P., & Vélez-Ramírez, A. C. (2019). Implementación de estrategias scientometrics, webometrics, altmetrics, bibliometrics en una IES que oferta programas académicos de modalidad a distancia, construyendo escenarios de I+ D+ I (CTI) 2017-2018. *Entorno*, (67), 189-206.

Aguja, F. A. P., & Quintero, H. J. G. LA RUTA HACIA LA INNOVACIÓN SOCIAL. *Aprovechamiento de Residuos Orgánicos*.

Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, DIANA ALEJANDRA SANCHEZ PERALTA, "Impacto del sistema de evaluación de los aprendizajes en ambientes de educación virtual y a distancia". En: Colombia, Cultura, Educación, Sociedad - Ces ISSN: 2145-9258 ed: Ediciones Unicosta v.6 fasc.1 p.1 - 18 ,2015, DOI: No aplica.

Poveda Aguja, F. A. (2014). Reflexión, acción y transformación en la enseñanza-aprendizaje en docentes y estudiantes de las instituciones educativas beneficiarias del Programa Computadores para Educar con la inclusión de las tecnologías de la información y comunicación. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 4(43), 161-179.

Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "¿Reflexión, acción y transformación en la enseñanza-aprendizaje en docentes, estudiantes de las instituciones educativas beneficiarias del Programa Computadores Para Educar con la inclusión de las TIC ¿". En: Colombia Revista Virtual Universidad Católica Del Norte ISSN: 0124-5821 ed: Universidad Católica Del Nort v.1 fasc.N/A p.1 - 24 ,2014, DOI: NA.

Producción bibliográfica - Artículo - Revisión (Survey), FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Artículo de reflexión científica - ¿Didácticas de apropiación y aprovechamiento de las Tic en los procesos de enseñanza aprendizaje ¿". En: Colombia Revista Virtual Universidad Católica Del Norte ISSN: 0124-5821 ed: Universidad Católica Del Norte, v.1 fasc.1 p.1 - 80 ,2013, DOI: No aplica.

Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Impacto del estudio etnográfico Plataforma Gobierno Abierto Tolima 2014". En: Colombia, Logos ISSN: 0957-9656 ed: v.2 fasc. p.1 - 200 ,2013, DOI: No aplica.

Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Modelo de Gestión del Conocimiento Solidario, La

Ruta Hacia la Innovación Social". En: Colombia Axioma (Ecuador) ISSN: 1390-6267 ed: v.16 fasc.16 p.86 - 96 ,2017, DOI: NA

LIBROS

Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Articulación de la Educación en el Tolima - Universidad Nacional Abierta y a Distancia (958-651)" En: Colombia 2017. ed:Universidad Nacional Abierta y a Distancia ISBN: 978-958-651-625-9 v. pags.

Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Sistema De Investigación En Ciencia Tecnología E Innovación ¿Estado Del Arte" En: Colombia 2015? ed:Fundación de estudios superiores monseñor Abraham Escudero Montoya ¿FUNDES¿ ISBN: 978-958-58172-1-0 v. pags.

Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, OSCAR JAVIER ARCINIEGAS GARZON, "Manual de Valoración convivencia, sexualidad y derechos humanos en el contexto escolar y comunitario" En: Colombia 2015. ed:Fundación de estudios superiores monseñor Abraham Escudero Montoya ¿FUNDES¿ ISBN: 978-958-58172-2-7 v. pags.

Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Reflexión, Acción Y Transformación Tic En La Enseñanza Aprendizaje" En: España 2015. ed:Editorial Académica Española ISBN: 978-3-659-09350-0 v. pags.

Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, DIANA PATRICIA CORTES GUTIERREZ, FABIAN ANDREY ZARTA ROJAS, "Estado del arte de la Investigación Fundes - Tomo I Area Ciencias Sociales - Psicología" En: Colombia 2016. ed:Fundación de estudios superiores monseñor Abraham Escudero Montoya ¿FUNDES¿ ISBN: 978-958-58172-3-4 v. pags.

Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación, GUILLERMO MEZA SALCEDO, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, LISANDRO ANDRES CARDENAS CARRERO, "Metodología de la investigación un enfoque integral" En: Colombia 2016. ed: Fundación de estudios superiores monseñor Abraham Escudero Montoya ¿FUNDES ¿ISBN: 978-958-58172-4-1 v. pags.

Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Reflexiones académicas en investigación, desarrollo & ciencia" En: Colombia 2016. ed:Editorial Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya ISBN: 978-958-58172-5-8 v. pags.

Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, EDGAR OLMEDO CRUZ MICAN, GLORIA MABEL BARAJAS LEAL, CARLOS JAIRO CABANZO CARRENO, "Scientometrics E-researching" En: Colombia 2018. ed:Scientometrics E Researching

Consulting Group SAS ISBN: 978-958-59964-2-7 v. pags. Palabras: Educación, Innovación, Investigación, Pedagogía, Tecnologías, Virtual, Áreas: Ingeniería y Tecnología -- Otras Ingenierías y Tecnologías -- Otras Ingenierías y Tecnologías.

Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación, FREDY GUZMAN ARIAS, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "CENOP: Sacrificio, Valor y Paz" En: Colombia 2018. ed: Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS ISBN: 978-958-59964-9-6 v. pags. Palabras: cienciométrica, bibliometría, dinámica familiar, Pedagogía, Investigación, Evaluación, Educación, sistema, Áreas: Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía).

Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Sistema De Investigación En Ciencia Tecnología E Innovación ¿Estado Del Arte" En: Colombia 2015? ed: Fundación de estudios superiores monseñor Abraham Escudero Montoya ¿FUNDES¿ ISBN: 978-958-58172-1-0 v. pags. Palabras: Investigación, Innovación, Pedagogía, Tecnologías, Virtual, Educación, Evaluación, Diseños Instruccionales, Comunicación, Áreas: Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía), Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Terapias de Aprendizaje, Habla, Visual y Otras Discapacidades Físicas y Mentales), Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación.

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, OSCAR JAVIER ARCINIEGAS GARZON, "Manual de Valoración convivencia, sexualidad y derechos humanos en el contexto escolar y comunitario" En: Colombia 2015. ed: Fundación de estudios superiores monseñor Abraham Escudero Montoya ¿FUNDES¿ ISBN: 978-958-58172-2-7 v. pags. Áreas: Ciencias Sociales -- Psicología -- Psicología (Incluye Terapias de Aprendizaje, Habla, Visual y Otras Discapacidades Físicas y Mentales), Humanidades - - Otras Humanidades -- Teología, Ciencias Sociales -- Sociología -- Temas Especiales (Estudios de Género, Temas Sociales, Estudios de la Familia), Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía), Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación.

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Reflexión, Acción Y Transformación Tic En La Enseñanza Aprendizaje" En: España 2015. ed: Editorial Académica Española ISBN: 978-3-659-09350-0 v. pags. Palabras: Educación, Evaluación, Innovación, Investigación, Pedagogía, Tecnologías, Virtual, Áreas: Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía), Ingeniería y Tecnología -- Ingenierías Eléctrica, Electrónica e Informática -- Automatización y Sistemas de Control, Ciencias Sociales -- Otras Ciencias Sociales -- Ciencias Sociales, Interdisciplinaria, Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación.

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, DIANA PATRICIA CORTES GUTIERREZ, FABIAN ANDREY ZARTA ROJAS, "Estado del arte de la Investigación Fundes - Tomo I Área Ciencias Sociales - Psicología" En: Colombia 2016. ed: Fundación de estudios superiores monseñor Abraham Escudero Montoya ¿FUNDES¿ ISBN: 978-958-58172-3-4 v. pags. Palabras: Investigación, Pedagogía, Educación, Tecnologías, Áreas: Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía), Ciencias Naturales -- Ciencias de la Tierra y

Medioambientales -- Investigación del Clima, Humanidades -- Otras Humanidades -- Otras Humanidades, Ciencias Sociales -- Sociología -- Sociología, Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación.

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, GUILLERMO MEZA SALCEDO, LISANDRO ANDRES CARDENAS CARRERO, "Metodología de la investigación un enfoque integral" En: Colombia 2016. ed:Fundación de estudios superiores monseñor Abraham Escudero Montoya ¿FUNDES¿ ISBN: 978-958-58172-4-1 v. pags.

Palabras: Investigación, Pedagogía, Innovación, Evaluación, Educación, Áreas: Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación Especial (para Estudiantes Dotados y Aquellos con Dificultades del Aprendizaje), Ciencias Naturales -- Ciencias de la Tierra y Medioambientales -- Investigación del Clima, Ciencias Sociales -- Otras Ciencias Sociales -- Ciencias Sociales, Interdisciplinaria, Ciencias Médicas y de la Salud -- Otras Ciencias Médicas -- Otras Ciencias Médicas, Ciencias Naturales -- Ciencias de la Tierra y Medioambientales -- Oceanografía, Hidrología y Recursos del Agua, Humanidades -- Otras Humanidades -- Otras Humanidades, Ciencias Sociales -- Sociología -- Temas Especiales (Estudios de Género, Temas Sociales, Estudios de la Familia), Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación.

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Reflexiones académicas en investigación, desarrollo & ciencia" En: Colombia 2016. ed:Editorial Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya ISBN: 978-958-58172-5-8 v. pags. Palabras: Educación, Evaluación, Innovación, Investigación, Pedagogía, Tecnologías, Trastornos alimenticios, Virtual, calidad, sistema, Áreas: Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación Especial (para Estudiantes Dotados y Aquellos con Dificultades del Aprendizaje)

CAPÍTULOS DE LIBRO

Capítulo de libro -FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Percepción del Docente Investigador sobre el uso del Sistema de Información SCIENTI como Estrategia de Apropiación en Ciencia y Tecnología en Colombia" Virtual educa 2017. En: Colombia ISBN: 978-959-312-260-3 ed: mintic , v. , p.12 - 22 1,2018.

Tipo: Capítulo de libro - FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, ""IMPACTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN AMBIENTES DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA - UNIMINUTO CENTRO REGIONAL IBAGUÉ" MEMORIAS DE INVESTIGACIÓN IV JORNADA NACIONAL DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN . En: Colombia ISBN: ed: MINUTO" "IMPACTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN AMBIENTES DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA - UNIMINUTO CENTRO REGIONAL IBAGUÉ" MEMORIAS DE INVESTIGACIÓN IV JORNADA NACIONAL DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN . En: Colombia ISBN: ed: MINUTO. En: Colombia ISBN: 2357-6960 ed: uniminuto , v. , p.34 - 35 1,2016.

Tipo: Otro capítulo de libro publicado- FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "CAPÍTULO 12. PÓSTERES INVESTIGATIVOS" MEMORIAS DE

INVESTIGACIÓN. En: Colombia ISBN: 2357-6960 ed: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO , v. , p.369 - 370 1 ,2014

Tipo: Otro capítulo de libro publicado FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Capítulo 13: Pósteres Investigativos" MEMORIAS DE INVESTIGACIÓN. En: Colombia ISBN: 2357-6960 ed: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO , v. , p.426 - 426 1 ,2015

Tipo: Capítulo de libro, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "El Estado del Arte sobre la investigación en UNIMINUTO / Amparo Velez y Gloria Calvo" El Estado Del Arte De La Investigación En Uniminuto . En: Colombia ISBN: 978-958-763-112-8 ed: Corporación Universitaria Minuto de Dios , v. , p.3 - 463 1 ,2015

Tipo: Capítulo de libro, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Capítulo XXI Educación y Desarrollo Humano para la Construcción de Comunidades con Sentido de Responsabilidad Social" 2017: Dossier de Ciencia, Tecnología e Innovación. En: Colombia ISBN: 978-958-8579-15-3 ed: UNIMAR , v. , p.120 - 125 1 ,2017

TEXTOS EN PUBLICACIONES NO CIENTÍFICAS

Producción bibliográfica - Otro artículo publicado - Revista de divulgación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Trayectoria del grupo de investigación Humanamente Fundación de estudios superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya Fundes Espinal Tolima" En: Colombia. 2016. Sembrando Conocimiento. ISSN: 2500-8676 p.16 - 18 v.1

Producción bibliográfica - Otro artículo publicado - Revista de divulgación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Trayectoria del grupo de investigación EDUCORES Corporación Universitaria Minuto de Dios Centro Regional Ibagué, Tolima" En: Colombia. 2016. Sembrando Conocimiento. ISSN: 2500-8676 p.16 - 18 v.1

Producción bibliográfica - Otro artículo publicado - Revista de divulgación, FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Modelos de gestión de conocimiento solidario, la ruta hacia la innovación social" En: Colombia. 2016. Congresos de REDUNIPAZ Nacional e Internacional. ISSN: 2539-3731 p.239 - 249 v.1

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Percepción del Docente Investigador sobre el uso del Sistema de Información SCIENTI como Estrategia de Apropiación en Ciencia y Tecnología en Colombia" Virtual educa 2017 . En: Colombia ISBN: 978-959-312-260-3 ed: mintic , v. , p.12 - 22 1 ,2018 Palabras: Educación, dinamica familiar, Tecnologías, Areas: Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía), Ingeniería y Tecnología -- Ingenierías Eléctrica, Electrónica e Informática -- Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Sectores: Educación - Formación permanente y otras actividades de enseñanza, incluso educación a distancia y educación especial, Desarrollo de programas (software) y prestación de servicios en informática - Consultoría en sistemas de informática

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, ""IMPACTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN AMBIENTES DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA - UNIMINUTO CENTRO REGIONAL IBAGUÉ" MEMORIAS DE INVESTIGACIÓN IV JORNADA NACIONAL DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN . En: Colombia ISBN: ed: MINUTO" "IMPACTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN AMBIENTES DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA - UNIMINUTO CENTRO REGIONAL IBAGUÉ" MEMORIAS DE INVESTIGACIÓN IV JORNADA NACIONAL DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN . En: Colombia ISBN: ed: MINUTO . En: Colombia ISBN: 2357-6960 ed: uniminuto , v. , p.34 - 35 1 ,2016 Palabras: calidad, Diseños Instruccionales, Educación, Evaluación, Pedagogía, Areas: Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía),Tipo: Capítulo de libro.

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Percepción del docente investigador sobre el uso del sistema de información SCIENTI como estrategia de apropiación en Ciencia y tecnología en Colombia" Encuentro con la ciencia, la tecnología y la innovación Memorias del 2 Encuentro Internacional de Grupos De Investigación . En: Colombia ISBN: 978-958-56273-6-9 ed: Editorial UNIMAR , v. , p.333 - 354 1 ,2017 Palabras: Innovación, sociedad, Evaluación, Investigación, Pedagogía, sistema , Tecnologías, Trastornos alimenticios, Sectores: Educación - Formación permanente y otras actividades de enseñanza, incluso educación a distancia y educación especial, Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "La cienciometría aplicada en las plataformas tecnológicas de Latinoamérica, un recorrido por los países en vía de desarrollo" Scientometrics E-Researching . En: Colombia ISBN: 978-958-59964-0-3, ed: Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS , v. , p.81 - 103 1 ,2017 Areas: Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía), Ciencias Naturales -- Computación y Ciencias de la Información -- Ciencias de la Información y Bioinformática, Sectores: Educación - Formación permanente y otras actividades de enseñanza, incluso educación a distancia y educación especial, Educación - Educación superior.

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Tipo: Capítulo de libro

GLORIA MABEL BARAJAS LEAL, "Signos, marcas, patentes, diseños industriales, desarrollos de la ciencia y otros productos" Scientometrics E-Researching . En: Colombia ISBN: 978-958-59964-0-3, ed: Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS , v. , p.128 - 164 1 ,2017 Areas: Ingeniería y Tecnología -- Otras Ingenierías y Tecnologías -- Otras Ingenierías y Tecnologías, Ciencias Naturales - Computación y Ciencias de la Información -- Ciencias de la Información y Bioinformática, Ciencias Naturales -- Ciencias de la Tierra y Medioambientales -- Investigación del Clima, Sectores: Educación - Educación superior

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Tipo: Capítulo de libro GLORIA MABEL BARAJAS LEAL, "Scientometrics E-researchingScientometrics e researching:

Cienciometría e investigación." Scientometrics E-Researching . En: Colombia ISBN: 978-958-59964-0-3, ed: Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS , v. , p.15 - 79 1 ,2017 Palabras: Educación, Evaluación, Innovación, Investigación, Pedagogía, Población vulnerable, Sectores: Productos y servicios de recreación,culturales, artísticos y deportivos, Educación - Formación permanente y otras actividades de enseñanza, incluso educación a distancia y educación especial

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "La cienciometría aplicada en las plataformas tecnológicas de Latinoamérica, un recorrido por los países en vía de desarrollo" Scientometrics E-Researching . En: Colombia ISBN: 978-958-59964-2-7 ed: Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS , v. , p.81 - 103 1 ,2018

Palabras: Educación, Evaluación, Innovación, Investigación, Pedagogía, Población vulnerable, Virtual, Tecnologías, sistema , Areas: Ciencias Naturales -- Otras Ciencias Naturales -- Otras Ciencias Naturales, Sectores: Educación - Educación superior

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Tipo: Capítulo de libro

GLORIA MABEL BARAJAS LEAL, "Scientometrics e researching: Cienciometría e investigación." Scientometrics E-Researching . En: Colombia ISBN: 978-958-59964-2-7 ed: Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS , v. , p.15 - 79 1 ,2018 Palabras: Evaluación, Educación, Innovación, Investigación, Pedagogía, Tecnologías, Virtual, Areas: Ciencias Naturales -- Otras Ciencias Naturales -- Otras Ciencias Naturales, Ciencias Naturales -- Computación y Ciencias de la Información -- Ciencias de la Información y Bioinformática

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Tipo: Capítulo de libro

GLORIA MABEL BARAJAS LEAL, "Signos, marcas, patentes, diseños industriales, desarrollos de la ciencia y otros productos" Scientometrics E-Researching . En: Colombia ISBN: 978-958-59964-2-7 ed: Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS , v. , p.128 - 164 1 ,2018 Palabras: Innovación, Evaluación, Educación, Investigación, Pedagogía, Población vulnerable, Virtual, Areas: Ciencias Naturales -- Otras Ciencias Naturales -- Otras Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología -- Otras Ingenierías y Tecnologías -- Otras Ingenierías y Tecnologías

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Memorias congreso RedUnipaz, Modelos de gestión de conocimiento solidario, la ruta hacia la innovación social" VII Congreso Nacional y II Internacional Red de Universitarias y Universitarios por la Paz REDUNIPAZ . En: Colombia ISBN: 2539-3731 ed: Centro Operativo De Comunicaciones Y Medios Universidad Del Tolima , v. , p.239 - 248 1 ,2016 Palabras: Educación, Evaluación, Innovación, dinamica familiar, Sectores: Educación - Formación permanente y otras actividades de enseñanza, incluso educación a distancia y educación especial

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "A tour of the scientometrics platforms in Latin America" Introduction to Scientometrics, innovation and scientific activity . En:

Colombia ISBN: 978-958-59964-4-1 ed: Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS , v. , p.80 - 103 1 ,2018 Areas: Ingeniería y Tecnología -- Ingenierías Eléctrica, Electrónica e Informática -- Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones, Sectores: Productos y servicios de recreación,culturales, artísticos y deportivos, Productos y procesos biotecnológicos – Otro

Tipo: Capítulo de libro

GLORIA MABEL BARAJAS LEAL, Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Conceptual Foundations of Cienciométrica and Scientific Research" Introduction to Scientometrics, innovation and scientific activity . En: Colombia ISBN: 978-958-59964-4-1 ed: Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS , v. , p.10 - 79 1 ,2018 Palabras: cienciométrica, bibliometría, Areas: Ingeniería y Tecnología -- Ingenierías Eléctrica, Electrónica e Informática -- Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones, Sectores: Productos y servicios de recreación,culturales, artísticos y deportivos, Educación - Educación superior

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, Tipo: Capítulo de libro

GLORIA MABEL BARAJAS LEAL, "Signs, trademarks, patents, industrial designs, science developments and other products" Introduction to Scientometrics, innovation and scientific activity . En: Colombia ISBN: 978-958-59964-4-1 ed: Editorial Scientometrics E Researching Consulting Group SAS , v. , p.127 - 164 1 ,2018 Tipo: Otro capítulo de libro publicado FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "CAPÍTULO 12. PÓSTERES INVESTIGATIVOS" MEMORIAS DE INVESTIGACIÓN . En: Colombia ISBN: 2357-6960 ed: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO , v. , p.369 - 370 1 ,2014

Tipo: Otro capítulo de libro publicado

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Capítulo 13: Posterres Investigativos" MEMORIAS DE INVESTIGACIÓN . En: Colombia ISBN: 2357-6960 ed: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO , v. , p.426 - 426 1 ,2015.

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Inicios del entrenamiento policial en la hacienda los pijaos" CENOP: Sacrificio, Valor y Paz . En: Colombia ISBN: 978-958-59964-9-6- ed: Scientometrics e researching , v. , p.23 - 33 1 ,2018

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Hacienda los pijaos: baluarte histórico de la región centro del Tolima y primera cuna del entrenamiento policial Colombiano" CENOP: Sacrificio, Valor y Paz . En: Colombia ISBN: 978-958-59964-9-6- ed: Scientometrics e researching , v. , p.17 - 23 1 ,2018

Tipo: Capítulo de libro

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Estandarización del procedimiento del desminado operativo para la Policía Nacional" Reseñas de Investigación y Ensayos Críticos 2016 . En: Colombia ISBN: 9789585925472 ed: Policía Nacional , v. , p.214 - 223 1 ,2016 Palabras: Educación, Innovación, Areas: Ciencias Sociales -- Sociología --

Sociología, Sectores: Educación - Formación permanente y otras actividades de enseñanza, incluso educación a distancia y educación especial

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper), FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Modelo de Gestión de la Investigación para el Centro de Investigación FUNDES - ESPINAL" En: . 2014. p.

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper) FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, "Modelo de Gestión de la Investigación para los semilleros de investigación y grupos de investigación UNIMINUTO - Centro regional Ibagué" En 2012. p.

Productos tecnológicos

Producción técnica - Productos tecnológicos - Base de datos de referencia para investigación FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, OSCAR JAVIER ARCINIEGAS GARZON, Manual de Valoración convivencia, sexualidad y derechos humanos en el contexto escolar y comunitario, Nombre comercial: Manual de Valoración convivencia, sexualidad y derechos humanos en el contexto escolar y comunitario, contrato/registro. En: Colombia, ,2015,

Proyectos representativos

1. GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD - 2 AÑOS “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, PARA ARTICULAR EN DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO, MEJORAMIENTOS PERTINENTES EN LA CADENA DE FORMACIÓN, DESDE LA BÁSICA Y LA MEDIA Y DE ESTA A LA EDUCACIÓN TERCIARIA EN UN PROCESO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR. FASE I - II”. Este proyecto permite mostrar el trabajo con la UNAD 2014 – 2015. (UNAD – Gobernación del Tolima)
2. Utilización de Tic, Competencias básicas y calidad de la educación, proyecto computadores para educar 2 años - Utilización de Tic, Competencias básicas y calidad de la educación, proyecto computadores para educar, estrategia de formación y acceso para la apropiación pedagógica de las TIC 2012-2014 proyecto región 5 investigación 1 inicio agosto de 2012 y diciembre de 2014. (computadores para educar – MINTIC-UCN)
3. CREACIÓN DE EMPRESAS SOLIDARIAS COMO ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES A TRAVÉS DEL MODELO DE MICROFRANQUICIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE

SANTANDER, CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y META. 2014 -2015 - 2 años (CPRES – ANSPE – ACR-DPS-COLCIENCIAS-ONGS INTERNACIONALES)

4. Ibagué – Tolima, participo en el proyecto “TABLETAS PARA LA CONVIVENCIA” IBAGUE TOLIMA CON 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROBLEMAS DE PANDILLAS 1 año - PROYECTO “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA DE IBAGUÉ Y LA CORPORACIÓN POLITECNICO REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIGITALES PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR ATRAVES DEL PENSAMIENTO INNOVADOR Y LA FORMACIÓN DE VALORES EN DDHH, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS E INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. I.E DARÍO ECHANDIA, I.E. GERMÁN PARDO GARCÍA, LE ANTONIO REYES UMAÑA, I.E JARDÍN, I.E JOSÉ CELESTINO MUTIS, LE GUILLERMO ANGULO GÓMEZ, I.E BOYACÁ, I.E NIÑO JESÚS DE PRAGA, I.E CARLOS LLERAS RESTREPO. (Alcaldía de Ibagué – CPRES)

5. Diseño e implementación de plataforma buen gobierno abierto en el departamento del Tolima CPRES plataforma etnografica 2013 -2015 2 años

Fase 1 - Diseño. En esta fase se conceptualizó la plataforma de participación ciudadana, definiendo los alcances de la misma, los usuarios objetivos, bases de datos, los servicios a prestar a los ciudadanos, entre otros, a partir de las siguientes actividades: Análisis de la demanda potencial y factibilidad técnica: Fue desarrollado un estudio de inteligencia competitiva a nivel nacional e internacional. Revisando tecnologías de vanguardia (sistemas operativos, cloud computing, etc.) para establecer la mejor solución tecnológica para la plataforma. Por otra parte, se realizó un breve estudio de etnografía de los usuarios de la plataforma logrando entender sus necesidades y plasmarlas en la plataforma. Diseño conceptual y Pruebas de Concepto - servicios al ciudadano: El equipo de desarrollo, junto con la universidad, la gobernación y otros aliados definieron el alcance de los servicios que se le prestarán a los ciudadanos. Posteriormente, se diseñó un demo y se validó como prueba de concepto con la participación de los grupos de interés que usarán la plataforma. (UNIMINUTO – Gobernación del Tolima – MINCIENCIAS)

6. Parque Científico Para La Innovación Social (PCIS) Proyecto Artesanos Para La Paz 1 año - Proyecto Artesanos Para La Paz, La propuesta de parque científico de El Minuto De Dios fue iniciada con el objetivo de promover el desarrollo integral de la persona humana y de las comunidades marginadas, tanto urbanas como rurales, y como expresión de un compromiso cristiano con los pobres, reconocidos como hijos de dios y hermanos de los demás; también, como una exigencia de lucha solidaria por la justicia y un anhelo por lograr la igualdad y la paz. La misión del parque es contribuir, con nuestro compromiso y nuestro testimonio, a la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz. Los PCIS son un tema o concepto más reciente, quizás por la evidencia mundial de que hay un segmento significativo de la población del planeta (1/5 de la población mundial) que presenta necesidades básicas insatisfechas (NBI), a pesar de la tecnología, el conocimiento especializado, el crecimiento económico y el desarrollo de los países y la modernidad. Esta situación ha propiciado la generación de espacios, dinamización de proyectos pertinentes para atacar las problemáticas de manera novedosa con los PCIS. En contraste con los parques para la innovación

tecnológica, son más notorios los casos puntuales de PCIS que redes internacionales propiamente dichas. Convenio Especial de Cooperación No. SCTeI 019 de 2013, para aunar esfuerzos para fortalecer las capacidades de Innovación Social de la región de Bogotá-Cundinamarca potenciando el modelo del Parque Científico de Innovación Social en el que se integran y articulan iniciativas y recursos destinados a atender problemáticas sociales. Convenio Especial de Cooperación No. SCTeI 018 de 2013 para aunar esfuerzos para crear y poner en marcha un programa para la formación de líderes innovadores y gestores de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento de Cundinamarca. Convenio Especial de Cooperación No. SCTeI 012 de 2014, para implementar el Proyecto "Diseño Smart Town: Talento e Innovación Aplicado al Territorio", cuyo objetivo es generar un modelo de espacios de aprendizaje para desarrollo del talento en jóvenes soportado en tecnología y orientado a competencias para impacto en los municipios de Zipaquirá, Soacha y Girardot, junto con la Universidad de los Andes y la Universidad Javeriana.

Firma



Fernando Augusto Poveda Aguja
Cedula 5821351 de Ibagué

Correo ingepov@hotmail.com; scientometricseresearching@gmail.com;
ingepov@hotmail.com; Fernando.poveda@uniminuto.edu;



FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

CENOP - DINA E

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
POVEDA		AGUJA		FERNANDO AUGUSTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			SEXO	NACIONALIDAD	PAIS
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 5821351			F ☐ M ☒	COL. ☒ EXTRANJERO ☐	COLOMBIA
LIBRETA MILITAR			NUMERO		
PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐			80033113149		
			D.M. 38		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCION DE CORRESPONDENCIA		
FECHA			CARRERA 7 6 49 tenjo Casa q17 conjunto el nogal		
DIA 31 MES 03 AÑO 1980					
PAIS			PAIS		
COLOMBIA			COLOMBIA		
DEPTO			DEPTO		
TOLIMA			CUNDINAMARCA		
MUNICIPIO			MUNICIPIO		
IBAGUE			TENJO		
			TELEFONO		
			EMAIL		
			ingepov@hotmail.com		

2

FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)								
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:								
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)		
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)				
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).								
MODALIDAD	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
ACADÉMICA		SI	NO			MES	AÑO	
POSTGRADO	1		X	DOCTORADO EN ESTUDIOS DE DESARROLLO Y TERRITORIO				
POSTGRADO	1	X		POSDOCTORADO EN CURRÍCULO, DISCURSO Y FORMACION DE INVESTIGADORES		08	2021	
POSTGRADO	1	X		DOCTOR IN EDUCATIONAL TECHNOLOGY		08	2018	
POSTGRADO	0	X		DOCTOR OF EDUCATIONAL IN EDUCATIONAL TECHNOLOGY		12	2017	
POSTGRADO	6	X		ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA		12	2011	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA		12	2009	
PREGRADO	10	X		INGENIERO DE SISTEMAS		12	2003	70255192827TLM

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																									
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL CONACES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3133950912		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
		Día		01		Mes		07		Año		2020		Día				Mes				Año			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Ministerio de educación nacional CONACES																			
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																									
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
		Día		21		Mes		11		Año		2016		Día				Mes				Año			
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE INVESTIGACION		DEPENDENCIA VICERRECTORIA ACADEMICA				DIRECCIÓN Transversal 73A #811-19 Tercer Piso Oficina 301																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																									
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO FUSAGASUGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3133950912		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
		Día		03		Mes		05		Año		2021		Día		01		Mes		12		Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN fusagasuga escuela ESSUM																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																									
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA INTERNACIONAL PARA EL USO DE LA FUERZA POLICIA L CENOP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO ESPINAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3133950912		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
		Día		03		Mes		03		Año		2021		Día		01		Mes		12		Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Espinal																			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SCIENTOMETRICS E RESEARCHING CONSULTING GROUP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3133950912			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	11	Año	2018	Día	02	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INVESTIGACION					DIRECCIÓN bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINCIENCIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6258480			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2020	Día	30	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6 Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA FUNDES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ESPINAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2014	Día	07	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE INVESTIGACION					DIRECCIÓN CARRERA 7 N 10 37 ? tels: (098)2485862? 2488787Fa						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6051535			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	08	Año	2012	Día	15	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INVESTIGACION					DIRECCIÓN medellin calle 52 47-42 edificio collejer piso 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORAION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2620166			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2013	Día	06	Mes	11	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CORDINACION DE INVESTIGACION					DIRECCIÓN CALLE 17 N ° 2 -51 BARRIO CENTRO						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ		MUNICIPIO BOGOTÁ				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 5878797		FECHA DE INGRESO Día: 25 Mes: 02 Año: 2022				FECHA DE RETIRO Día: Mes: Año:					
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 10 OESTE - 72 50 OESTE					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO Día: 17 Mes: 08 Año: 2011				FECHA DE RETIRO Día: Mes: Año:					
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO Día: 01 Mes: 08 Año: 2017				FECHA DE RETIRO Día: 15 Mes: 06 Año: 2021					
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD ECCI				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO Día: 04 Mes: 02 Año: 2019				FECHA DE RETIRO Día: 25 Mes: 05 Año: 2021					
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO Día: 02 Mes: 02 Año: 2011				FECHA DE RETIRO Día: 27 Mes: 11 Año: 2014					
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día:		02		Mes:		02		Año:		2010		Día:		20		Mes:		11		Año:		2014	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN																	
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO LERIDA				CORREO ELECTRÓNICO																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día:		03		Mes:		05		Año:		2010		Día:		06		Mes:		09		Año:		2012	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN																	
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO FRESNO				CORREO ELECTRÓNICO																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día:		05		Mes:		05		Año:		2010		Día:		17		Mes:		07		Año:		2012	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA						DIRECCIÓN																	
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO FRESNO				CORREO ELECTRÓNICO																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día:		02		Mes:		03		Año:		2005		Día:		17		Mes:		07		Año:		2012	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA						DIRECCIÓN																	
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO RONCESVALLES				CORREO ELECTRÓNICO																			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
		Día:		17		Mes:		09		Año:		2009		Día:		17		Mes:		03		Año:		2010	
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA						DIRECCIÓN																	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	16	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	35	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	55	6

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Espinal 8 de agosto de 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Fernando Augusti Poveda Aguja

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.J. N° 5.821.351 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento tolíma Municipio Ibagué

Dirección Carrera 7 # 6-49 Casa q17 conjunto el nogal Teléfonos 3133950912

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA FERNANDA POVEDA AGUJA	99.070.605.739	HIJA
ANGGIE MARIAN POVEDA OÑATE	1.006.127.412	HIJA
ARIADNA POVEDA BARAJAS	1.104.548.468	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	19.203.094
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 19.203.094

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	DE
BANCOLOMBIA	ahorros	71876308376	IBAGUE	\$	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

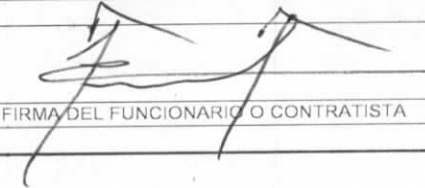
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CONSUMO 5916166300070670	\$ 14.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO	
c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
GLORIA MABEL BARAJAS LEAL	C.C. x C.E. T.I.	1.110.511.220

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Tenjo, Cundinamarca, 9 de agosto de 2022 CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 5.821.351

POVEDA AGUJA

APELLIDOS

FERNANDO AUGUSTO

NOMBRES


FIRM



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1980

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

12-MAY-1998 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 2900100-00164610 M-000501-01-20090728

0014017335A I

6386031626

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 29 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que
Fernando Augusto Doveda Aquía
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 5.871.351 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO DE SISTEMAS

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Bogotá a los 7 días del mes de mayo de 2004

Francisco Carlos Pérez Soto
Rector

María de Fátima
Decana de Facultad

Alfonso Gómez
Director General

Guillermo Díaz
Vicerrector

Roberto Gómez
Secretario General

Roberto Gómez
Director Administrativo

Registros y Diplomas

Expedido al todo f.n. 2004 Del libro de Registros y Diplomas f.n. 5

Referenciado en Bogotá el 20 de mayo de 2004

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Presidencia Judicial, resolución 24.193 del 25 de Diciembre de 1953 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Fernando Augusto Poveda Aguja

CEDULA DE CIUDADANIA N° 5'821,351 DE IBAGUÉ

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

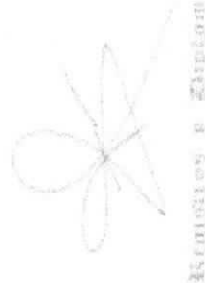
**ESPECIALISTA
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá, el día 29 de abril de 2.010


Rector


Secretario General

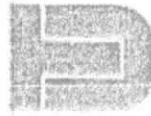

Secretario de Asesoría


Secretario de Asesoría

Protocolo al libro de

del libro de Registros y Diploma No. 11

Retirado en Bogotá el día 29 de abril de 2.010



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 1035 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima.

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Pedagogía

A

Fernando Augusto Pineda Aguirre

C.C. No. 5821351

expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 28 Mayo 14 de 2010

Amador Buitrago
El Decano de la Facultad

W. Pineda
El Rector de la Universidad

Fernando Pineda Aguirre
El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 184
Registro No. 55932

UNAD FLORIDA

The Board of Directors on the nomination of the Faculty, has conferred upon

Fernando Augusto Noveda Aguja

the degree of

Doctor of Education in Educational Technology

School of Education

Together with all honors, rights and privileges belonging to that degree.

In witness whereof, the diploma is granted witnessed with the authorized

signatures and university seal in Sunrise, Florida,

this eleventh day of September, two thousand nineteen



[Signature]
Executive Director

[Signature]
Academic Dean



Verificar

Código:9SMniFsyX4



El conocimiento
es de todos

Ministerio de
Ciencias

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

_____ HACE CONSTAR QUE _____

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA

Identificado(a) con

C.C. 5.821.351

fué reconocido(a) como

Investigador Junior

dentro del proceso de la "Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCIeI, 2021" (Convocatoria 894).

La inclusión en este listado

Tiene vigencia hasta la publicación de los resultados de la siguiente convocatoria.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado
en el mes de Julio del año 2022.

DIRECCIÓN DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:42 AM horas del 08/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5821351**

Apellidos y Nombres: **POVEDA AGUJA FERNANDO AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
75 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.arac
ate@policia.gov.co

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
MT 800-244.331-3

CERTIFICA QUE:

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.821.351**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**, cesantías **Obligatorias**.

La presente certificación se expide el 8 de agosto del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 202453895



WEB
08:44:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5821351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profondas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de agosto de 2022, a las 08:57:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5821351
Código de Verificación	5821351220808085718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14806035976			
		 (415)7707212489984(8020) 000001480603597 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 8 2 1 3 5 1		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 5 8 2 1 3 5 1	
27. Fecha expedición 1 9 9 8 0 5 1 2		28. País COLOMBIA		29. Departamento Tolima	
30. Ciudad/Municipio Ibagué		31. Primer apellido POVEDA		32. Segundo apellido AGUJA	
33. Primer nombre FERNANDO		34. Otros nombres AUGUSTO		35. Razón social	
36. Nombre comercial FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA		37. Sigla FAPA		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		41. Dirección principal CR 7 6 49 CA Q 17 CONJ NOGAL TENJO	
42. Correo electrónico ingepov@hotmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 3 9 5 0 9 1 2	
45. Teléfono 2		46. Clasificación		47. Actividad económica	
48. Código 8 5 4 4		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 1 0 1		50. Código 7 0 1 0 7 0 2 0	
51. Código 2 1 3 1		52. Número establecimientos		53. Código 5 2 2 4 9	
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma		56. Tipo	
57. Modo		58. CPC		59. Anexos SI NO X	
60. No. de folios 0		61. Fecha 2022 - 01 - 14 / 11 32 44		62. Para uso exclusivo de la DIAN	
63. La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		64. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre POVEDA AGUJA FERNANDO AUGUSTO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Certificación bancaria

Generada 26-07-2022

Modo entrega: virtual

VIGILADO
AUTORIDAD FINANCIERA Y MONETARIA DE COLOMBIA

Grupo
Bancolombia

FERNANDO POVEDA
AV 68 1 A 55 CJ AMERICAS 68 BQ/TO 1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.

Fogafin

Producto garantizado por
el Seguro de Depósitos

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2019/03/31 HASTA: 2019/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 71876308376

SUCURSAL LA ESTACION IBAGUE



Todas las
familias
se merecen una casa

Te prestamos para tu casa. Solicita tu Crédito o Leasing para comprar Vivienda nueva o usada* Marcando al #263 (desde el celular) o ingresando a www.grupobancolombia.com/casa *Aprobación sujeta a estudio de crédito y políticas de la entidad

Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites.

Encuentra
siempre



disponibles tus extractos en
la Sucursal Virtual Personas
• Menú documentos
• Opción extractos

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA

Doctor

Calle 126 No. 9-43 Apto K401

E-mail: ingepov@hotmail.com; ingepov@gmail.com; Fernando.poveda@uniminuto.edu;

Móvil: 3133950912

Ibagué, Tolima 08 de agosto del 2022

Señores

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP)

San Luis - Tolima

Asunto: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Yo, **FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA**, identificado con cedula de ciudadanía 5821351 de Ibagué, manifiesto que actualmente no cuento con inhabilidades pendientes o en curso, para contratar con el estado.

Expedido a los 08 días del mes de agosto del 2022

Cordialmente,



DR. FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA

C.C. 5.821.351 DE IBAGUÉ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT. 900-486-439-1

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN-METIB NO. **87-7-10038-2020** DEL 30 DE ABRIL DEL 2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

Entre los suscritos de una parte la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, quien actúa a través de su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b). Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c). Que el presente contrato se deriva de un proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que establece "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. d) Que la **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 de 2018 de la Policía Nacional y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, especialmente en sus artículos 83 y 84. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO**: El objeto del presente contrato es el que se indica en el Anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **SEGUNDA - FINALIDADES DEL CONTRATO**: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y

obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA - FORMA DE PAGO:** LA POLICÍA pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - PAGOS:** Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados a la oficina de Contratos, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses (para efectos de liquidación) adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se Prestara el Servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el

CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Área Administrativa y Financiera de la Policía Metropolitana de Ibagué y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) Y las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3.) Recibir a satisfacción el servicio que sean prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS". 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y/o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual. **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos y lugares de las instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de UN (1) día hábil siguiente a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia (4 meses) y (60) días calendario más, incluyendo sus adiciones si a ello hubiere lugar. b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia (4 meses) y un (1) año más, incluyendo sus adiciones si a ello hubiere lugar. c) **NO PAGO DE SALARIOS:** Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del presente contrato y tres (3) años más, incluyendo sus adiciones si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con

ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES:** a) **MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**-salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. b) **PENAL PECUNIARIA.**- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **LA POLICÍA**. No obstante, **LA POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a **LA POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **LA POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo

en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo LA POLICÍA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, LA POLICÍA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. LA POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal y de la presentación de las Pólizas y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de LA POLICÍA del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.-** Dentro de UN (1) día hábil siguiente a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, para que constituya la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a LA POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Estudio previo, 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por La POLICÍA 3). Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA - IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN-METIB NO. 87-7-10038-2020 DEL 30 DE ABRIL 2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Ibagué, a los 30 días del mes de abril del 2020.

LA POLICÍA NACIONAL


Coronel **GABRIEL BONILLA GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

CONTRATISTA


FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA
CC. 5.821.351 de Ibagué - Tolima
Carrera 68 No. 1a-55 Apto 1-804

Elaborado por: Patrullero Jorge Gonzalez Alvarez/ Analista de contratos METIB
Revisado por: Teniente Beatriz Elena Valencia Antequera/ Jefe Área de Contratos METIB
Aprobado por: Rafael Ricardo Acosta Daza / Asesor Jurídico METIB
Revisado: Capitán Andrea Carolina Mejía Calcedo/ Jefe Administrativo METIB
Revisado por: Coronel Javier Raúl Gallego Duque / Subcomandante Policía Metropolitana de Ibagué
Fecha de elaboración: 30/04/2020
Archivo: E:\Contratos 2019

Carrera 48 sur N° 157-199 Picafeña, Ibagué
Complejo Policial de Picafeña, Torre B, Tercer piso, Oficina de Contratos
Tel: 2708401 Ext. 3165
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN-METIB NO. 87-7-10038-2020 DEL 30 DE ABRIL 2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 87-7-10038-2020
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel GABRIEL BONILLA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.402.027 de Ibagué - Tolima
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
DISPOSICIÓN NOMBRAMIENTO DE	Resolución No. 5600 del 09/10/2019
CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA CEDULA DE CIUDADANIA: 5.821.351 de Ibagué - Tolima. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C DIRECCIÓN: Carrera 68 No. 1a-55 Apto 1-804 TELÉFONO: 3133950912 E-MAIL: ingepov@hotmail.com; ingepov@gmail.com;
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN METIB CD 046 2020, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será la señora Capitán Leydi Angélica Mejía Pabón, investigador (a) en ciencia, Tecnología e Innovación de la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y adiciona la resolución No.03256 del 16 de Diciembre de 2004.
CLAUSULA PRIMERA - OBJETO	El objeto del presente contrato es la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".
CLAUSULA TERCERA – VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.906.761,00).
CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Forma parcial , dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN-METIB NO. 87-7-10038-2020 DEL 30 DE ABRIL 2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

	Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: ahorros. NUMERO DE CUENTA: 71876308376 OFICINA: Bogotá D.C.
CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 9820 del 16/04/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, Recurso 10.
CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses a partir de la aprobación de la garantía única en coordinación con el supervisor del contrato.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación se deberá realizar en las instalaciones de la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz CENOP, ubicada en la Vereda la Laguna del municipio de San Luis Tolima, Teléfono: 3159000 ext. 320502, previa coordinación con el supervisor del contrato.
CLAUSULA DECIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	La moneda del presente contrato es pesos colombianos.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **GABRIEL BONILLA GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

CONTRATISTA

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA
CC. 5.821.351 de Ibagué – Tolima
Carrera 68 No. 1a-55 Apto 1-804

Carrera 48 sur N° 157-199 Picalaña, Ibagué
Complejo Policial de Picalaña, Torre B, Tercer piso, Oficina de Contratos
Tel: 2708401 Ext. 3165
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP.			
No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPL E	NO CUMPL E
1	Elaborar un artículo científico de pertinencia institucional, destinadas a las revistas indexadas de acuerdo a la metodología y pautas establecidas para su publicación.	✓	
2	Orientar a los grupos de apoyo de la investigación, con el fin que generar productos escritos, tales como (artículos, ensayos, reseñas, etc.).	✓	
3	Coordinar la participación en actividades de ciencia, tecnología e innovación en instituciones de educación superior y demás entidades dedicadas a la investigación, con el fin de propiciar el trabajo de los semilleros de investigación en asocio con universidades, contribuir al desarrollo de eventos científicos.	✓	
4	Realizar asesoría metodología referente a la formulación y primer informe de avance de la investigación institucional 2020.	✓	
5	Realizar una jornada pedagógica la cual tenga como temática la redacción de productos escritos, al personal de docentes y personal que aporta al desarrollo en actividades de ciencia tecnología e innovación de la unidad.	✓	
6	Realizar la revisión de estilo de los productos derivados de la investigación y orientar su organización teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Vicerrectoría de investigación.	✓	
7	Realizar mesas de trabajo con el personal que integra los grupos de apoyo a la investigación con el fin de verificar los avances en las diferentes investigaciones y realizar la respectiva retroalimentación.	✓	
8	Presentar mensualmente informe de las actividades realizadas.	✓	
9	Asistencia técnica en lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor frente a los productos resultados de los procesos de investigación.	✓	
10	Elaboración del manual de operación referente a la herramienta tecnológica y artículo científico.	✓	
11	Realizar la elaboración de los productos (informe final, artículo científico) finales resultado de la investigación institucional e implementada, de igual forma consolidar y estructurar las estrategias de implementación para la	✓	

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN-METIB NO. 87-7-10038-2020 DEL 30 DE ABRIL 2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

	vigencia 2020, el cual debe contar con respectivo registros de derechos de autor.		
12	Desarrollar proceso de asesoría al grupo de investigación ante la convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCT 2020, teniendo en cuenta el plan de trabajo establecido por la vicerrectoría de investigación DINAIE	✓	
13	Deberá tener disponibilidad permanente de medios tecnológicos, para la respuesta adecuada en los términos indicados según el requerimiento.	✓	
14	Previa coordinación con el supervisor del contrato deberá asistir a la unidad dos días a la semana, para lo cual deberá desplazarse en medios propios y deberá cumplir con las disposiciones impuestas por las autoridades municipales y/o gubernamentales, lo anterior en atención al estado de emergencia nacional por causa del COVID -19.	✓	
15	Cumplir con lo enunciado en el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19".	✓	

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **GABRIEL BONILLA GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

CONTRATISTA

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA
CC. 5.821.351 de Ibagué – Tolima
Carrera 68 No. 1a-55 Apto 1-804

Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña, Ibagué
Complejo Policial de Picaleña, Torre B, Tercer piso, Oficina de Contratos
Tel: 2708401 Ext. 3165
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN-METIB NO. 87-7-10038-2020 DEL 30 DE ABRIL 2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.	
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 5821351, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 12 de Enero de 2016 hasta el 23 de Noviembre de 2021.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de **DIRECTOR INVESTIGACION**, con una asignación salarial mensual de **CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DE PESOS (\$5.102.480)**.

Esta certificación se expide por solicitud expresa de la Embajada de Personal en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de Febrero de 2021.

Cordialmente,



ALVARO CAMPO CABAL
RECTOR SEDE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10014-20
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AUGUSTO POVEDA AGUJA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUÍZ"
DE FECHA:

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Contratación directa - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. d) Que la **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10014-20
CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AUGUSTO POVEDA AGUJA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUIZ"

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la POLICIA a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA POLICIA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será el plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO" más cuatro (4) meses adicionales. **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se realizará el servicio será la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz o donde esta lo requiera, con ocasión de las actividades

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10014-20
CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AUGUSTO POVEDA AGUJA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUIZ"

propias del objeto contractual que será como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: las establecidas en el anexo No. 2. **DECIMA PRIMERA.**

DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** 1.) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas. 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 9.) Rechazar los entregables y/o servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los dos (02) días hábiles

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10014-20
CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AUGUSTO POVEDA AGUJA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUIZ"

siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICIA, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y SESENTA (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA. SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICIA, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICIA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10014-20
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AUGUSTO POVEDA AGUJA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUIZ"

parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL CONTRATISTA, pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICÍA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La POLICÍA, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICÍA los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la POLICÍA de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la POLICÍA, si a esto

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10044 20
CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AUGUSTO POVEDA AGUJA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUIZ"

hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la POLICIA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICIA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICIA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la POLICIA del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste se obliga constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la de la Escuela. Las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10014-20
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AUGUSTO POVEDA AGUJA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUIZ".

sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la
POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA QUINTA.**
DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para
todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos
efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a presentar oferta. 2.) Propuesta del
Contratista en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA 3). Anexos del contrato. 4) Documentos
que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los
impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de
conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se
podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11
de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato
está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80
de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General
de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en
general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o
lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que
apliquen. **TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan
como domicilio contractual la ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca, para constancia de lo anterior,
se firma en un (1) original en Fusagasugá, el

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel SANDRA JULIANA RODRIGUEZ CASTRO
Directora Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

CONTRATISTA

FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA
Cedula de ciudadanía No. 6.821.351 de Ibagué

Revisó: Interrogador
Juan Carlos Gómez Herrera
Analista Grupo Contratos

Revisó: Jefe Oficina
Jefe Oficina Jurídica
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Jefe Oficina
Jefe Oficina Jurídica
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Jefe Oficina
Jefe Oficina Jurídica
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Jefe Oficina
Jefe Oficina Jurídica
Jefe Oficina Jurídica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10014-20
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AUGUSTO POVEDA AGUJA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUÍZ"

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 57-7-10014-20
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	46.677.090 expedida en Chiquinquirá (Boyacá)
CARGO	Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
DISPOSICION NOMBRAMIENTO	DE Resolución No. 00978 del 24 de marzo de 2020
CONTRATISTA	NOMBRE: FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA NIT: 5821351-1 DOC. IDENTIDAD: 5.821.351 de Ibagué CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: CARRERA 68 No. 1 – 63, CONJUNTO AMERICAS 68, TORRE 3, APTO 1304 SEGUNDA EDICIÓN TELEFONO: 3133950912 E-MAIL: ingepov@hotmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN ESSUM CD 015 2020
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de investigación de la Escuela, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Directora de la Escuela
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000.00) M/CTE MONEDA LEGAL, incluido IVA.
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará en pagos mensuales en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de cada factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: ➤ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) ➤ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato ➤ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta ➤ Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional –

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10.014 20
CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AUGUSTO POVEDA AGUJA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUIZ"

	Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA BANCO: BANCOLOMBIA S.A. TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 71876308376 OFICINA: BANCOLOMBIA S.A.
CLAUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	QUINTA.- Recurso 10- Remuneración Servicios Técnicos, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4520 del 27/05/2020
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el término de siete (07) meses calendario contados a partir de la aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal y elaboración del acta de inicio. PARÁGRAFO: En ningún momento el plazo de ejecución podrá sobrepasar la vigencia 2020.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio de asesoría se debe realizar en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, ubicada en la calle 19 No 50-24 Barrio la Gran Colombia Fusagasugá (Cundinamarca), específicamente en la Oficina de Investigación, aulas de la Escuela o sala de juntas de la Dirección, acompañamiento a ponencias, eventos y disposición del Grupo de Investigación. O en el lugar que sea requerido previa coordinación entre las partes, la cual se hará de acuerdo a la solicitud que realice el supervisor del contrato, de manera presencial o virtual según las necesidades.
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

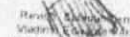
LA POLICÍA NACIONAL

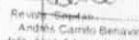
Teniente Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Directora Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

CONTRATISTA

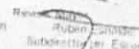
FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA
Cedula de ciudadanía No. 5.821.351 de Ibagué


Juan Carlos Quintero Herrera
Abogado Grupo Contratos


Rubén Salazar
Subdirector Oficina Jurídica


Andrés Camilo Benavides Páez
Jefe Área Administrativa y Financiera


Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Secretario Privado


Rubén Salazar
Subdirector Escuela

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10014-20
 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
 AUGUSTO POVEDA AGUIA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
 ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
 BONILLA RUIZ"

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	TIEMPO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"	1	siete (07) meses días calendario sin sobrepasar la vigencia 2020

ACTIVIDADES A REALIZAR

En aras de cumplir con las políticas institucionales, es imperioso para la Escuela de Policia Provincia de Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUIZ", que el contratista realice asesorías presenciales y virtuales, según las necesidades, al igual que las siguientes actividades:

Actividades y entregables:

ITEM	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	POSIBLE MES DE EJECUCIÓN
1	Asesorar y contribuir en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación institucional, en sus fases de cronograma, trabajo de campo, formulación del proyecto, primer informe de avance, segundo informe de avance e informe final, con sus retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, parámetros y recomendaciones indicadas por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policia Provincia de Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas, entrega de productos finales de investigación como artículo con calidad de publicación para revista indexada, propuesta de implementación, resultado final de la investigación a ejecutar.	Formato Formulación del Proyecto – Primer Informe – Segundo Informe – Informe Final – Retroalimentaciones, artículo científico, resultado de la investigación con calidad universitaria y científica, formato propuesta implementación 2021.	30 - junio 30 - septiembre 15 - diciembre
2	Asesorar y contribuir en la elaboración y desarrollo del proyecto de investigación implementada, en sus fases de cronograma, trabajo de campo, formulación del proyecto, primer informe de avance, segundo informe de avance e informe final, con sus retroalimentaciones, correcciones y ajustes correspondientes que indique la Vicerrectoría de Investigación, atendiendo a las fechas, parámetros y recomendaciones indicadas por el por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policia Provincia de Sumapaz y Vicerrectoría de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas.	Formato Formulación del Proyecto – Primer Informe – Segundo Informe – Informe Final – Retroalimentaciones	30 - junio 30 - septiembre 15 - diciembre
3	Asesorar y contribuir en la construcción de la propuesta y formulación del proyecto de investigación institucional 2021, de acuerdo a los lineamientos de la Vicerrectoría de Investigación.	Formato Formulación del Proyecto de investigación institucional 2021.	15- diciembre

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10014-20
CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AGUIRRE POVEDA ACUÑA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ (INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUIZ)

13	Desarrollar, planificar, estructurar, sugerir y entregar las actividades en las fechas establecidas plasmadas en el cronograma sugerido por la Vicerrectoría de Investigación para la participación en la próxima convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Investigación para la categorización del Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz aprobado en comité de investigación mediante acta No. 0033 del 14 de febrero de 2020.	Informe de actividades	30 - julio 30 - septiembre 15 - diciembre
14	Verificación asesoramiento y participación en el desarrollo de las actividades orientadas al plan de tratamiento de Riesgos, Plan de trabajo, Indicadores Manuales de Gestión, Concertación de la Dirección y demás afines al desarrollo del Proceso de Tercer Nivel de Investigación.	Informe de las actividades desarrolladas.	Mensual
15	Asesora y contribuye en la Presentación de artículos científicos con calidad, para publicación en revista indexada y realizar los trámites correspondientes para su publicación en la revista LOGOS de la Policía Nacional u otras revistas indexadas, en al menos categoría B, previa autorización del grupo de investigación ESSUM	Informes de avance Constancia presentación artículo científico.	30 julio 30 septiembre 30 de noviembre (Certificación)
16	Firma y aceptación cesión derechos patrimoniales a la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, sobre la asesoría, elaboración, correcciones, y demás resultados, concernientes al objeto del contrato	Contrato y/o acta sesión derechos patrimoniales de autor	15 junio

NOTA: las fechas anteriormente descritas pueden variar dentro de la vigencia, teniendo en cuenta los parámetros exigidos por la vicerrectoría de investigación DINA E.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

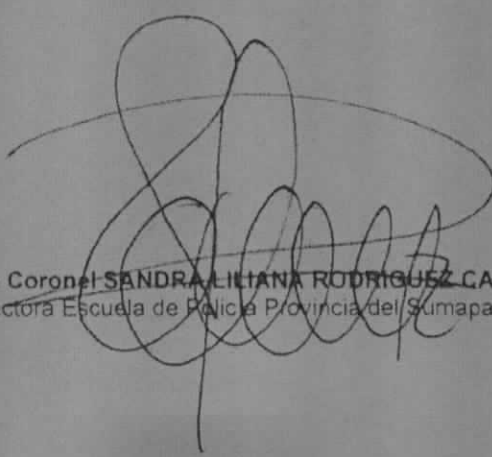
1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESSUM N° 57-7-10014/20
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO
AUGUSTO POVEDA AGUJA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA
BONILLA RUIZ"

Manual Académico de la Dirección Nacional de Escuelas y del régimen Interno de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, documentos que establecen los parámetros para el mantenimiento de la disciplina en la unidad, principalmente con los estudiantes.

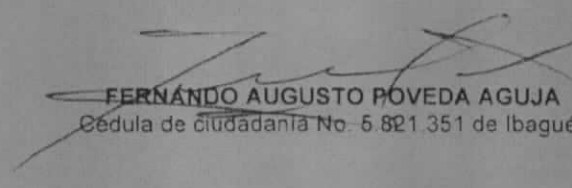
25. El contratista deberá cumplir con los requerimientos de seguridad que realicen los encargados del tema, para el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en atención a los protocolos establecidos.

LA POLICÍA NACIONAL

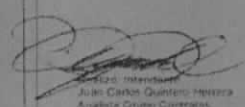


Teniente Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Directora Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

CONTRATISTA



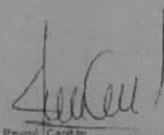
FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA
Cédula de ciudadanía No. 6.821.351 de Ibagué



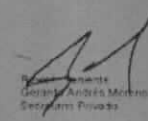
Juan Carlos Quintana
Analista Grupo Contratos



María Clara Fernández Olvera
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



Andrés Carlos Benavides Podrós
Jefe Área Administrativa y Financiera



Germán Andrés Moreno Guzmán
Secretario Privado



Rubén Esteban Valencia Restrepo
Subdirector Ejecutivo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT. 900-486-439-1

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 87-7-10010-2021 DEL 06/03/2021
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO
POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE
IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR
METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL
USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ “CENOP”.

Entre los suscritos, de una parte Coronel JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.719.032 de Bogotá D.C, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, nombrado mediante resolución Ministerial No. 0195 del 03 de febrero de 2021, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominara **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, y por la otra, el señor **FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.821.351 de Ibagué - Tolima, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b). Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c). Que el presente contrato se deriva de un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que establece "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. d) Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 de 2018 de la Policía Nacional y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, especialmente en sus artículos 83 y 84. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA - FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 87-7-10010-2021 DEL 06/03/2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA - FORMA DE PAGO:** LA POLICÍA pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - PAGOS:** Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados a la oficina de Contratos, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con al menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses (para efectos de liquidación) adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se Prestara el Servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 87-7-10010-2021 DEL 06/03/2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Área Administrativa y Financiera de la Policía Metropolitana de Ibagué y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10) Y las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3.) Recibir a satisfacción el servicio que sean prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS". 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y/o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual. **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos y lugares de las instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de UN (1) día hábil siguiente a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia (4 meses) y (60) días calendario más, incluyendo sus adiciones si a ello hubiere lugar. b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia (4 meses) y un (1) año más, incluyendo sus adiciones si a ello hubiere lugar. c) **NO PAGO DE SALARIOS:** Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del presente contrato y tres (3) años más, incluyendo sus adiciones si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara

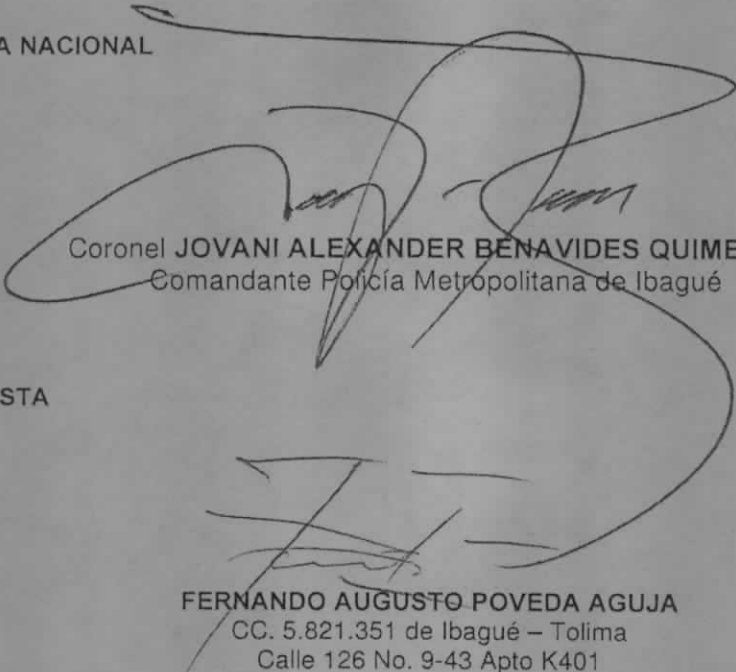
el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**-salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. b) **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **LA POLICÍA**. No obstante, **LA POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta

liquidación, el CONTRATISTA devolverá a LA POLICÍA los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por LA POLICÍA de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo LA POLICÍA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, LA POLICÍA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. LA POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal y de la presentación de las Pólizas y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de LA POLICÍA del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.-** Dentro de UN (1) día hábil siguiente a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, para que constituya la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a LA POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Estudio previo, 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por La POLICÍA 3). Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA - IMPUESTOS:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los

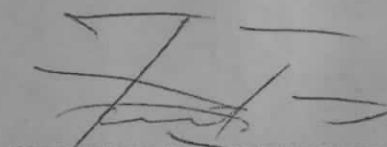
CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 87-7-10010-2021 DEL 06/03/2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Ibagué, a los 06/03/2021.

LA POLICÍA NACIONAL


Coronel JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

CONTRATISTA


FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA
CC. 5.821.351 de Ibagué – Tolima
Calle 126 No. 9-43 Apto K401

Elaborado por: PT. Giovanni Mahecha Torres / Analista De Contratos METIB
Revisado por: CT. Beatriz Elena Valencia Antequera – Jefe Grupo de Contratos METIB
Aprobado por: TE. Rafael Ricardo Acosta Daza / Asesor Jurídico METIB
Revisado por: CT. Andrea Carolina Mejía Caicedo / Jefe Administrativo METIB
Revisado por: TC. Misael Ricardo Ortiz Garzón / Subcomandante Policía Metropolitana de Ibagué
Ubicación: Contratos 2021

Carrera 48 sur N° 157-199 Picalaña, Ibagué
Complejo Policial de Picalaña, Torre B, Tercer piso, Oficina de Contratos
Tel: 2708401 Ext. 3165
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 87-7-10010-2021 DEL 06/03/2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

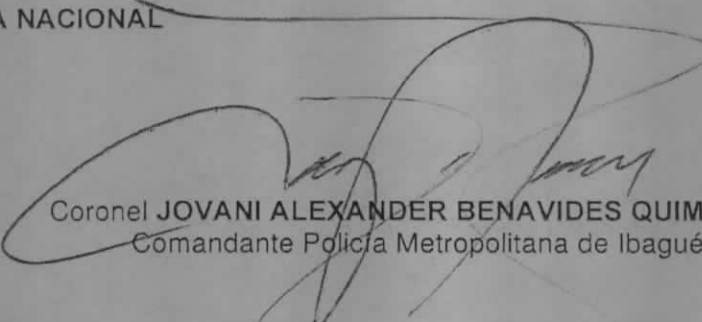
ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 87-7-10010-2021 del 06/03/2021																							
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA																							
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO																							
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.719.032 de Bogotá D.C																							
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Ibagué																							
DISPOSICIÓN NOMBRAMIENTO	DE	Resolución Ministerial No. 0195 del 03 de febrero de 2021																						
CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA CEDULA DE CIUDADANIA: 5.821.351 de Ibagué - Tolima. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C DIRECCIÓN: Calle 126 No. 9-43 Apto K401 TELÉFONO: 3133950912 E-MAIL: ingepov@hotmail.com; ingepov@gmail.com; fernando.poveda@uniminuto.edu.co																							
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN METIB CD 015 2021, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015.																							
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el señor Mayor Gustavo Adolfo Paz Balanta, jefe del Área de Investigación de la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución 00090 del 15/01/2018.																							
CLAUSULA PRIMERA – OBJETO	El objeto del presente contrato es la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".																							
CLAUSULA TERCERA – VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00). <table><tr><th colspan="5">CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</th></tr><tr><th>Unidad</th><th>No. Certificado Plan Anual Adquisiciones</th><th>FECHA</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>CENOP</td><td>141</td><td>13/07/2020</td><td>10</td><td>40.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>\$40.000.000,00</td></tr></table>				CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					Unidad	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR	CENOP	141	13/07/2020	10	40.000.000,00	VALOR TOTAL				\$40.000.000,00
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES																								
Unidad	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR																				
CENOP	141	13/07/2020	10	40.000.000,00																				
VALOR TOTAL				\$40.000.000,00																				
CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, y se realizará en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el señor supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA																							

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 87-7-10010-2021 DEL 06/03/2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

	BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: ahorros. NUMERO DE CUENTA: 71876308376 OFICINA: Bogotá D.C.
CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 6721 del 19/02/2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, Recurso 10.
CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses a partir de la aprobación de la garantía única en coordinación con el supervisor del contrato.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación se deberá realizar en el bloque administrativo de la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz CENOP, ubicada en la Vereda la Laguna del Municipio de San Luis Tolima, Teléfono: 3159000 ext. 320502, previa coordinación con el supervisor del contrato.
CLAUSULA DECIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	La moneda del presente contrato es pesos colombianos.

LA POLICÍA NACIONAL


Coronel JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

CONTRATISTA


FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA
CC. 5.821.351 de Ibagué – Tolima
Calle 126 No. 9-43 Apto K401

Carrera 48 sur N° 157-199 Picalaña, Ibagué
Complejo Policial de Picalaña, Torre B, Tercer piso, Oficina de Contratos
Tel: 2708401 Ext. 3165
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No 2

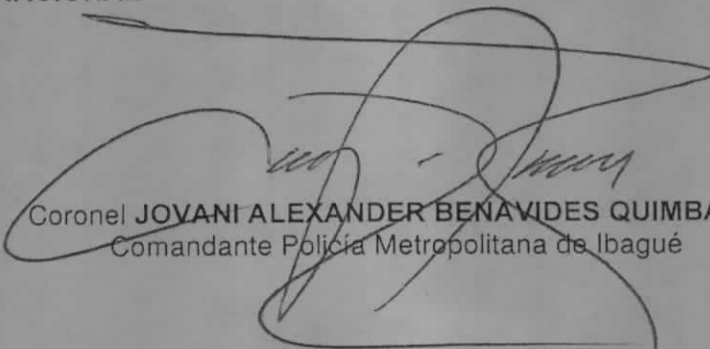
CONDICIONES TECNICAS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTOR TECNOLÓGICO PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP"			
No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar acompañamiento y asesoría metodológica en el desarrollo del proyecto de investigación institucional 2021 e implementación 2020. (Formulación, avances e informe final).		
2	Desarrollar las actividades establecidas dentro de los objetivos planteados en la transferencia de tecnología y apropiación social del conocimiento, de la investigación institucional 2020, para la vigencia 2021.		
3	Orientar la creación de semilleros de investigación con proyectos que generen impacto en el servicio de Policía y la comunidad, así como concluir estos con publicaciones y productos derivados de los mismos.		
4	Realizar la coordinación y apoyo en la participación en eventos de ciencia tecnología e innovación, de carácter nacional e internacional, mediante la modalidad de ponentes, con el propósito de divulgar los resultados de las investigaciones realizadas en este centro docente.		
5	Realizar de forma trimestral una capacitación, con el personal de planta de esta unidad que participen en actividades investigativas, en temas relacionados con la formulación de proyectos y desarrollo de investigación.		
6	Realizar trimestralmente actividades de fomento y cultura investigativa con la comunidad académica de la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz, mediante foros, charlas, tertulias, controles de lectura, conversatorios, entre otros.		
7	Contribuir al cumplimiento del plan de trabajo asignado por la Vicerrectoría de Investigación, para el fortalecimiento del grupo de investigación CENOP – INVESTIGA, que actualmente se encuentra categorizado en C ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el fin de mantener y/o elevar la categoría, ante la próxima convocatoria.		
8	Coordinar la participación en actividades de ciencia, tecnología e innovación en instituciones de educación superior y demás entidades dedicadas a la investigación, con el fin de propiciar el trabajo de los semilleros de investigación en asocio con universidades, con el fin de participar y contribuir al desarrollo de eventos, tales como encuentros de investigación y demás semilleros de investigación.		
9	Realizar mesas de trabajo con el personal de docentes para verificar los avances en las diferentes investigaciones y semilleros de investigación.		
10	Orientar la redacción de escritos con normas APA y revista indexada con el personal de docentes		
11	Una vez culminada la investigación institucional, implementada y la desarrollada por el semillero de investigación, se deberá realizar la entrega de los siguientes productos: informe final, estrategias de implementación, artículo sometido ante revista indexada, (producto derivado de investigación, prototipo, modelo, software, fórmula, audiovisual, plano, diseño, cartilla, manual u otro), de cada proyecto.		
12	Asistencia técnica en lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor frente a los productos resultados de los procesos de investigación		
13	Apoyo en la estructuración, edición y desarrollo multimedia referente al video institucional 2021.		
14	Realizar mesas de trabajo con el personal docentes para verificar los avances en las diferentes investigaciones, junto con el grupo de investigación CENOP-INVESTIGA.		
15	Se deberá suscribir, acta "cesión de derechos" generados como resultado de la ejecución del proyecto, los eventuales derechos patrimoniales en favor de la Policía Nacional de Colombia. Sin embargo, los investigadores conservan sus derechos morales obtenidos.		
16	El profesional debe proveer una dirección de correo electrónico válido, una cuenta de Skype u otro medio de interacción digital, un número telefónico celular a fin de tener comunicación permanente y de esta forma facilitar las asesorías que se requieran por parte de la comunidad educativa de CENOP.		
17	El profesional firmará el compromiso de reserva de la Dirección de Inteligencia Policial, toda vez que en el marco de las funciones a cumplir se manejará información privilegiada del servicio de inteligencia policial.		

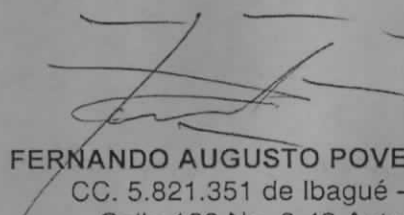
CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 87-7-10010-2021 DEL 06/03/2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON Cedula de ciudadanía No. 5.821.351 de Ibagué - Tolima, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

18	Junto con el supervisor de contrato establecerá un cronograma de las actividades a desarrollar de manera mensual al igual que sus entregables, durante los nueve meses de ejecución del contrato.		
19	Deberá tener disponibilidad permanente de medios tecnológicos, para la respuesta adecuada en los términos indicados según el requerimiento		
20	Cumplir con las medidas de bioseguridad y normatividad expedida por las diferentes autoridades administrativas referente a la prevención del COVID-19.		
21	Las demás que, a juicio de la jefatura de grupo, sean necesarios y compatibles con las actividades propias del profesional de investigación adscrito a ellas.		

LA POLICÍA NACIONAL


Coronel **JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

CONTRATISTA


FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA
CC. 5.821.351 de Ibagué – Tolima
Calle 126 No. 9-43 Apto K401

Carrera 48 sur N° 157-199 Picalaña, Ibagué
Complejo Policial de Picalaña, Torre B, Tercer piso, Oficina de Contratos
Tel: 2708401 Ext. 3165
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 87-7-10010-2021 DEL 06/03/2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR FERNANDO AUGUSTO POVEDA AGUJA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.821.351 DE IBAGUÉ - TOLIMA, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ "CENOP".

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA /
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.	
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DEQUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD